

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES- UDCA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL DEPORTE



LA GOBERNANZA EN EL DEPORTE: LA LEGITIMIDAD EN LA FEDERACIÓN
COLOMBIANA DE ATLETISMO, ESTUDIO DE CASO

SEBASTIÁN EDUARDO OLIVEROS GABRIEL.

DIRECTOR MG: NÉSTOR ORDÓÑEZ SAAVEDRA

BOGOTÁ D.C.

2019

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES- UDCA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL DEPORTE

LA GOBERNANZA EN EL DEPORTE: LA LEGITIMIDAD EN LA FEDERACIÓN

COLOMBIANA DE ATLETISMO, ESTUDIO DE CASO

SEBASTIÁN EDUARDO OLIVEROS GABRIEL.

DIRECTOR MG: NÉSTOR ORDÓÑEZ SAAVEDRA

BOGOTÁ D.C.

2019

II

Nota de aceptación:

Presidente del jurado

Jurado

Jurado

TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-------|---|----|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| 2. | OBJETIVOS..... | 5 |
| 2.1 | OBJETIVO GENERAL | 5 |
| 2.2 | OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 5 |
| 3. | JUSTIFICACIÓN..... | 6 |
| 4. | PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... | 8 |
| 5. | MARCO TEÓRICO..... | 10 |
| 5.1 | “PLAY THE GAME” | 11 |
| 5.2 | GOBERNANZA | 12 |
| 5.3 | LEGITIMIDAD..... | 14 |
| 5.4 | MODELO PRINCIPAL AGENTE | 16 |
| 5.5 | PARTE NORMATIVA SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE – SECTOR PÚBLICO | 18 |
| 5.5.1 | PARTE NORMATIVA ANTES DE 1983 | 18 |
| 5.5.2 | PARTE NORMATIVA 1983-1995..... | 22 |
| 5.5.3 | PARTE NORMATIVA 1996-2016..... | 33 |
| 5.6 | HISTORIA FEDERACIÓN ATLETISMO | 38 |
| 6. | METODOLOGÍA | 43 |
| 6.1 | POBLACIÓN | 43 |
| 6.2 | MUESTRA..... | 43 |
| 6.3.1 | CRITERIOS DE INCLUSIÓN..... | 44 |
| 6.4 | INSTRUMENTO DE LA METODOLOGÍA | 44 |
| 6.5 | RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS | 45 |
| 6.6 | RESULTADOS | 50 |
| 7. | DISCUSIÓN..... | 70 |
| 8. | CONCLUSIONES..... | 73 |
| 9. | RECOMENDACIONES | 76 |
| 10. | REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 78 |

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

| | |
|--|----|
| Ilustración 1: Estructura del deporte antes de 1983..... | 22 |
| Ilustración 2: Estructura del deporte 1983-1995 | 32 |
| Ilustración 3 | 45 |
| Ilustración 4: Fórmula del índice del observador de gobernanza del deporte internacional. | 48 |
| Ilustración 5: Tabla de puntaje general SGO y puntajes SGO - IAFF | 49 |
| Ilustración 6: Gráfica de resultados de SGO de IAFF..... | 50 |
| Ilustración 7: Índice SGO de la Federación Colombiana de Atletismo..... | 66 |
| Ilustración 8: Fórmula de la T Calculada..... | 68 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1: Primer Registro Normativo Nacional de la legislación del Deporte | 21 |
| Tabla 2: Parte Normativa legislación deportiva en Colombia 1983 -1995..... | 25 |
| Tabla 3: Parte Normativa legislación deportiva en Colombia 1996 -2016..... | 37 |
| Tabla 4: Observadores Principales Federación Colombiana de Atletismo..... | 47 |
| Tabla 5: Tabla dinámica de la sumatoria de los puntajes obtenidos por dimensión y por actor principal. | 48 |
| Tabla 6: Promedios de promedios por actores principales y por dimensión..... | 66 |
| Tabla 7: Tabla de puntuación instrumento | 67 |

ÍNDICE DE GRÁFICAS

| | |
|---|----|
| Gráfica 1: Observación por actor principal Dimensión 1, indicador 1.1. | 51 |
| Gráfica 2: Observación por actor principal Dimensión 1, indicador 1.2. | 51 |
| Gráfica 3: Observación por actor principal Dimensión 1, indicador 1.3. | 52 |
| Gráfica 4: Observación por actor principal Dimensión 1, indicador 1.4. | 53 |
| Gráfica 5: Observación por actor principal Dimensión 1, indicador 1.5. | 53 |
| Gráfica 6: Observación por actor principal Dimensión 1, indicador 1.6. | 54 |
| Gráfica 7: Observación por actor principal Dimensión 1, indicador 1.7. | 54 |
| Gráfica 8: Observación por actor principal Dimensión 1, indicador 1.8. | 55 |
| Gráfica 9: Observación por actor principal Dimensión 1, indicador 1.9. | 55 |
| Gráfica 10: Observación por actor principal Dimensión 1, indicador 1.10. | 56 |
| Gráfica 11: Observación por actor principal Dimensión 1, indicador 1.11. | 57 |
| Gráfica 12: Observación por actor principal Dimensión 2, indicador 2.1. | 57 |
| Gráfica 13: Observación por actor principal Dimensión 2, indicador 2.2. | 58 |
| Gráfica 14: Observación por actor principal Dimensión 2, indicador 2.3. | 58 |
| Gráfica 15: Observación por actor principal Dimensión 2, indicador 2.4. | 59 |
| Gráfica 16: Observación por actor principal Dimensión 2, indicador 2.5. | 59 |
| Gráfica 17: Observación por actor principal Dimensión 2, indicador 2.6. | 60 |
| Gráfica 18: Observación por actor principal Dimensión 2, indicador 2.7. | 61 |
| Gráfica 19: Observación por actor principal Dimensión 2, indicador 2.8. | 61 |
| Gráfica 20: Observación por actor principal Dimensión 2, indicador 2.9. | 62 |
| Gráfica 21: Observación por actor principal Dimensión 3, indicador 3.1. | 62 |
| Gráfica 22: Observación por actor principal Dimensión 3, indicador 3.2. | 63 |
| Gráfica 23: Observación por actor principal Dimensión 3, indicador 3.3. | 63 |
| Gráfica 24: Observación por actor principal Dimensión 3, indicador 3.4. | 64 |
| Gráfica 25: Observación por actor principal Dimensión 3, indicador 3.5. | 64 |
| Gráfica 26: Observación por actor principal Dimensión 3, indicador 3.6. | 65 |
| Gráfica 27: Observación por actor principal Dimensión 3, indicador 3.7. | 65 |
| Gráfica 28: SGO Federación Colombiana de Atletismo. | 67 |
| Gráfica 29: SGO Federación Colombiana de Atletismo vs Federación Internacional de atletismo. | 68 |
| Gráfica 30: Ranking Federaciones Internacionales estudio “Play The Game” | 71 |

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio está enfocado en la Federación Colombiana de Atletismo, donde se busca establecer el estado de gobernanza dicha Federación y un capítulo especial a la estructura del deporte público en Colombia que va servir como nexo en la investigación realizada por la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales.

El estudio es de tipo explicativo que es semejante al realizado en Europa por la organización “Play The Game” en el cual se buscaba presentar el estado de gobernanza en las federaciones internacionales.

La gobernanza en el deporte ha tomado aspectos importantes, debido a que por medio de ella en diferentes investigaciones se ha podido identificar la problemática de las entidades relacionadas con el deporte, en el caso del estudio a la Federación Colombiana de Atletismo debe mantener unos principios que garanticen el desarrollo del deporte y su relación entre los actores principales de cada deporte (dirigentes, entrenadores, atletas). El problema radica en identificar la problemática del sector, en qué estado de gobernanza y legitimidad se encuentra la Federación, y a partir de ahí, determinar un estado de gobernanza y legitimidad de la federación colombiana de atletismo.

Los antecedentes a este estudio están enmarcados en la necesidad de las diferentes entidades que rigen el deporte a nivel mundial como el Comité Olímpico Internacional, las diferentes Federaciones deportivas internacionales, la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas), que van en la búsqueda de los buenos principios y el desarrollo de las diferentes comunidades a través del deporte, en estos documentos se tiene como estructura la gobernanza y la legitimidad como actores que enmarcan el camino. Algunos de estos documentos son la Carta Olímpica y la Carta Internacional de Educación Física y Deporte de Berlín en 2013, La Agenda 2020 (hoja de ruta del movimiento olímpico).

Teniendo en cuenta lo anterior, este trabajo es enfocado en una estructura teórica que permita determinar el estado de gobernanza y legitimidad en el contexto colombiano, para que a partir de ahí sea analizada la Federación Colombiana de Atletismo. Según Geeraert en el estudio “Play The Game” desea determinar el estado de la legitimidad como principio de buen gobierno, a través de

dimensiones de transparencia y comunicación pública, procesos democráticos, separación de poderes y solidaridad (Geeraert, 2015).

En consecuencia con lo anterior y teniendo en cuenta, los parámetros nacionales e internacionales, la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales ha determinado hacer el estudio en las diferentes Federaciones deportivas Nacionales, y por elección del investigador, se va a realizar un estudio de caso de tipo explicativo a la Federación Colombiana de Atletismo teniendo en cuenta, el protocolo y las tres fases del estudio internacional.

Adicional a esto, se hace un capítulo extenso de la estructura pública del deporte en Colombia, todas sus leyes, decretos y normativas que lo rigen, con el fin de aportar a la investigación realizada por la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales sobre las 35 Federaciones Deportivas Nacionales.

DESCRIPCIÓN:

Se llevó a cabo un ejercicio semejante al realizado en Europa por la organización “Play The Game” (2015), en el cual, el objetivo era presentar el estado de gobernanza en las federaciones internacionales; debido a que, por medio de ella, se han identificado falencias y grietas en las entidades vinculadas al deporte y la gobernanza, ha obtenido un rol muy importante dentro del ámbito deportivo. De acuerdo con la revisión bibliografía se encontraron 9.668 artículos. Sin embargo, únicamente 35 de ellos fueron hallados como funcionales: Scopus (1), ProQuest (18), Science direct (5), Sportdiscus (1), Google académico (10).

En el caso de la Federación Colombiana de Atletismo, es necesario garantizar comportamientos que aseguren el desarrollo del deporte y su relación entre los actores principales de cada disciplina (dirigentes, entrenadores, atletas, entre otras.). En ese sentido, el mayor inconveniente, radica en identificar la problemática del sector: ¿en qué estado de gobernanza y legitimidad se encuentra la Federación?

ALCANCE INVESTIGATIVO:

Los antecedentes a este estudio han sido enmarcados en la necesidad de las diferentes entidades que rigen el deporte a nivel mundial (comité olímpico internacional, federaciones deportivas internacionales, la UNESCO, entre otras.) que van en búsqueda de los buenos

principios y el desarrollo de las diferentes comunidades a través del deporte. Teniendo en cuenta, lo anterior, se planteó como objetivo determinar el estado de la Gobernanza - Legitimidad en la Federación Colombiana de Atletismo, y, así mismo, su nivel de desarrollo con la Federación Internacional; utilizando como herramienta el estudio “Play The Game”. Este, es un informe comisionado por la organización Play The Game Instituto Danés de Estudios Deportivos y realizado por el Dr. Arnout Geeraert en Europa a diferentes Federaciones Internacionales y que tiene como objetivo: “Presentar el Observador de la Gobernanza del Deporte, una herramienta de benchmarking para el buen gobierno en Federaciones deportivas Internacionales basado en criterios básicos de buena gobernanza y su aplicación a las 35 Federaciones deportivas” (Geeraert, 2015); el instrumento en mención, se aplicó a la federación, a las diferentes ligas y, por último , a Coldeportes y al Comité Olímpico Colombiano. De acuerdo con la revisión bibliográfica, se encontraron 35 artículos funcionales: Local (0); regional (7); nacional (13) e internacional (15).

APORTE ARTÍCULOS FUNCIONALES:

Los artículos encontrados como funcionales aportaron y ayudaron a aclarar conceptos como la legitimidad, el concepto de legitimidad es entendido como: “El reconocimiento internacional de un Estado, de su poder político supremo e independiente. Pero por otro, y más importante, porque es el fundamento del anterior, la legitimidad es el reconocimiento por parte de la población que los gobernantes de su Estado son los verdaderos titulares del poder y los que tienen derecho a ejercerlo: a crear y aplicar normas jurídicas, disponiendo del monopolio de la fuerza, de acuerdo con esas normas, sobre la población” (Hernández, 2009). Además, “la legitimidad contiene el reconocimiento del ejercicio del poder político por parte del llamado a ejercerlo, no de otro, es decir, de quien ostenta la titularidad del poder político, dado que esa titularidad aparece como consecuencia de la asunción al cargo que demanda el ejercicio del poder político y de la correspondiente aceptación del mismo por parte de los asociados al Estado” (Rúa, 2013).

En ese sentido, el ejercicio investigativo se dividió en tres fases. En la primera fase, se describió el origen de la investigación y se desarrolló un marco conceptual, de lo general a lo particular, para, finalmente, centrarlo en la Federación Colombiana de Atletismo. En la segunda

fase, se llevó a cabo la ejecución del instrumento “Sports Governance Observer 2015: the legitimacy crisis in international sports governance”. En la tercera fase, se realizó un análisis del instrumento aplicado a cada principal miembro de la Federación Colombiana de Atletismo, con el fin de obtener conclusiones sobre el estado de cada indicador. Los resultados, son presentados de acuerdo con cada uno de los indicadores evaluados por el instrumento utilizado.

TABLA DE REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA:

Se construyó una tabla con el fin de organizar las revisiones bibliográficas en las diferentes bases de datos.

| Palabras Clave | Ecuaciones de búsqueda |
|-----------------------|-------------------------------|
| Gobernanza | Gobernanza + deporte |
| Legitimidad | legitimidad + deporte |
| Deporte | |

Tabla 1. Palabras clave & ecuaciones de búsqueda.

| Base de datos | Ecuaciones de búsqueda | Año | Artículos | Funcionales | Local | Regional | Nacional | Internacional |
|----------------------|-------------------------------|-------------|------------------|--------------------|--------------|-----------------|-----------------|----------------------|
| Scopus | Gobernanza + Deporte | 2016 - 2018 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | Legitimidad + deporte | 2016 - 2018 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proquest | Gobernanza + Deporte | 2016 - 2018 | 584 | 10 | 0 | 3 | 3 | 4 |
| | Legitimidad + deporte | 2016 - 2018 | 1428 | 8 | 0 | 2 | 2 | 4 |
| Science direct | Gobernanza + Deporte | 2016 - 2018 | 10 | 5 | 0 | 2 | 3 | 0 |
| | Legitimidad + deporte | 2016 - 2018 | 42 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Sport discus | Gobernanza + Deporte | 2016 - 2018 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Legitimidad + deporte | 2016 - 2018 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Google académico | Gobernanza + Deporte | 2017 - 2018 | 2920 | 4 | 0 | 0 | 1 | 3 |
| | Legitimidad + deporte | 2017 - 2018 | 4680 | 6 | 0 | 0 | 4 | 2 |
| Total | | | | 35 | 0 | 7 | 13 | 15 |

Tabla 2. Tabla de revisión bibliográfica.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar el estado de la Gobernanza y la Legitimidad en la Federación Colombiana de Atletismo y su nivel de desarrollo con la Federación Internacional.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las características de la Gobernanza y la legitimidad en la Federación Colombiana de Atletismo
- Analizar el estado de la Legitimidad de la Federación Colombiana de Atletismo con la Federación Internacional de Atletismo

3. JUSTIFICACIÓN

Para comenzar a revisar la problemática que plantea la organización “Play the Game” acerca de las organizaciones deportivas que administran el deporte, se debe conocer los principios que dan jerarquización a la administración con el fin de empezar a analizar los pilares de importancia de cada organización.

Según el Ing. Arturo Castillo “La administración es el proceso de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de los miembros de la organización y el empleo de todos los demás recursos organizacionales, con el propósito de alcanzar con eficiencia las metas establecidas por la organización” (Castillo, 2008).

Teniendo en cuenta, los anteriores principios administrativos, nombrados por el ing. Castillo en el 2008 y además, considerando que el deporte es un vehículo de transformación ciudadana “presentado como un gran instrumento para el desarrollo integral del ser humano” (Soto, 2015). Es importante analizar la problemática actual sobre las diferentes Federaciones que lo rigen. Debido a que en ellas recae el proceso administrativo y la evolución de cada disciplina deportiva.

Para ello, es pertinente hacer un estudio con los parámetros ya establecidos por la organización Play The Game en el año 2015, que manifiesta la necesidad de analizar la legitimidad y el estado de gobernanza de las diferentes Federaciones Internacionales.

En países como España y Brasil se han hecho diferentes estudios administrativos, que han permitido el análisis y desarrollo administrativo a partir de la gestión y el buen gobierno. Con esto se hace importante realizar un estudio en Colombia que permita el desarrollo de la administración deportiva, porque va a permitir el crecimiento del deporte y de cada una de las instituciones que lo conforman.

La contribución de esta investigación se hace a partir de dos frentes:

El primero es hacer un estudio de caso a la Federación Colombiana de Atletismo. Basado en la investigación realizada por la organización “Play The Game” que analiza y determina el estado de gobernanza y legitimidad por medio de 4 dimensiones:

1. Transparencia y comunicación pública.
2. Procesos democráticos.
3. Separación de poderes.
4. Solidaridad (Geeraert, 2015).

Por lo tanto, se busca poder responder en base a la metodología realizada por (Geeraert, en el 2015 en el estudio internacional “Play The Game” por a la siguiente pregunta: ¿En qué estado se encuentra la gobernanza y la legitimidad en la Federación Colombiana de Atletismo y su nivel de desarrollo con la Federación Internacional con base en el modelo principal- agente?

Este primer frente tiene que permitir, determinar en qué estado se encuentra la gobernanza y legitimidad de la Federación Colombiana de Atletismo y cuáles son sus indicadores más fuertes y más débiles.

El segundo es contribuir a la investigación deportiva del país y dejar un trabajo de referencia que permita seguir realizándose periódicamente, a la misma Federación o a diferentes organizaciones deportivas del país.

Adicional a esto, hacer una propuesta de mejora que permita a la Federación de Atletismo identificar y trabajar en sus problemáticas institucionales a partir de los resultados logrados en la investigación.

4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El deporte adquirió una relevancia mundial llegando a cada una de las naciones y teniendo un impacto político y económico significativo en cada una de las sociedades que se ve en la necesidad de tener una conexión con la administración pública de cada país, así como con las diferentes normas que lo rigen, es oportuno citar a Martín Coma que dice:

“El Derecho administrativo no podía mantenerse ajeno a esta línea de evolución, especialmente cuando el Estado se ha interesado y ha asumido un papel de dirección e impulsión de este nuevo servicio social. Entre las muchas facetas que al Derecho administrativo interesan en relación al deporte, destaca el tema de la administración deportiva, en cuanto organización gestora de esta singular actividad social. La configuración concreta de esta administración deportiva es de indudable importancia y trascendencia político-social, pero que precisa ser articulada en un cuerpo de normas jurídicas” (Coma, 2000).

La administración deportiva mundial presenta mayor importancia después de la inauguración de los Juegos Olímpicos Modernos a finales del siglo XIX y se crea una transformación mundial. “En la gobernanza deportiva internacional a principios del siglo XX, la competencia Internacional estimuló la necesidad de gobernar el deporte central y unificar las reglas, allanando el camino para los primeros Juegos Olímpicos Modernos” (Geeraert, 2015).

España como país referente para la sociedad Hispana presenta una trayectoria en la cual: “La incipiente y rudimentaria organización administrativa que presentaba el deporte al finalizar la década de los años treinta en el país sufre una radical transformación con la promulgación del Decreto de 22 de febrero de 1941, por el que se crea la Delegación Nacional de Deportes” (Coma, 2000). Con esto empieza un cambio administrativo significativo en la organización del deporte en España.

En Colombia la estructura se da a partir del 3 de julio de 1936 cuando aparece el COC. (Comité Olímpico Colombiano) conformada por Federaciones, Ligas y Clubes. La estructura del deporte en Colombia “se sumó a la presencia del Estado con la creación de Coldeportes Nacional, mediante decreto 2743 de Noviembre 6 de 1968, cuyas funciones le permiten regular,

financiar y promover la Educación Física, el Deporte y la Recreación e igualmente intervenir en la financiación de los deportistas colombianos en eventos internacionales” (Betancur, 2007). De esta manera, es organizado el deporte por dos entes, el Comité Olímpico Colombiano y Coldeportes, que son de carácter privado y público respectivamente.

En la década de los 90 aparece la ley 181 de 1995 la cual crea: “El Sistema Nacional del Deporte, la Educación Física y la recreación”, que regula la destinación de los recursos del situado fiscal de la nación, Ley 60, y del impuesto al valor agregado IVA, para la financiación de dicho sistema y cuyos gestores serían los nuevos entes deportivos departamentales y municipales, creados por esta misma ley y fundamentados en la nueva estructura administrativa del país, a partir de la nueva Carta Constitucional de 1991 que habla de la descentralización del Estado con un marcado énfasis en la gestión municipal como factor de desarrollo nacional” (Betancur, 2007).

El Sistema Nacional del Deporte por Coldeportes entidad pública que tiene como objetivo: “Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados” (Coldeportes, 2013).

De acuerdo con lo anterior, la investigación se centra en responder la siguiente pregunta:

¿En qué estado se encuentra la legitimidad en la Federación Colombiana de Atletismo de acuerdo con su diseño institucional?

5. MARCO TEÓRICO

El estudio sobre la gobernanza en el deporte y la legitimidad en la Federación Colombiana de Atletismo manifiesta un marco teórico en aspectos muy puntuales en su relación con el deporte, adicional a esto se va a hablar de la historia de la Federación colombiana de Atletismo y sus principales resultados en Juegos Olímpicos y Mundiales desde su fundación.

Lo primero que vamos a mencionar es la relación del estudio Play The Game, luego el concepto gobernanza y su relación con el deporte, mencionado estos dos aspectos, aparece un capítulo de legitimidad, a continuación, se relaciona lo que es el modelo principal agente y su relación con el deporte, y para finalizar la parte normativa del deporte y su estructura estatal, por último la historia del atletismo en Colombia y sus principales resultados deportivos.

5.1 “PLAY THE GAME”

El estudio de “Play The Game” como fue mencionado anteriormente es un estudio internacional a 35 Federaciones Internacionales. Este es un informe que está conformado por tres fases que están divididas de la siguiente manera:

“La primera parte explora brevemente los orígenes de este informe. Estos se encuentran en el proyecto AGGIS (Acción para la buena gobernanza en organizaciones deportivas internacionales), que recibió apoyo financiero en 2012-2013 de las acciones preparatorias de la Comisión Europea en el ámbito del deporte. El proyecto produjo una lista de verificación de los elementos de buena gobernanza para las Federaciones deportivas Internacionales. Este informe elabora esta lista de verificación en una herramienta práctica de evaluación comparativa con un sistema de puntuación.

La segunda parte presenta un estudio en profundidad de la gobernanza de 35 Federaciones deportivas Olímpicas. Este estudio utiliza los datos recogidos dentro del marco de la aplicación de la encuesta de observadores de gobernanza deportiva a las 35 federaciones olímpicas. El estudio explora cómo la corrupción, las partes interesadas internas insatisfechas y una (percibida) falta de efectividad han llevado a una crisis en la legitimidad de la Federación deportiva Internacional, que puede conducir a la inestabilidad y al desorden en la gobernanza deportiva Internacional. El estudio demuestra que las crisis de legitimidad son causadas, ante todo, por un diseño institucional defectuoso. En particular, por la falta de mecanismos de control robusto que permitan a la Federación miembro y a los actores externos controlar las Federaciones deportivas Internacionales.

La tercera parte de este informe presenta ambos, el Observador de Gobernanza del Deporte como el benchmarking de las 35 Federaciones deportivas Olímpicas sobre la base de la herramienta. Al presentar el índice SGO como medida de buen gobierno, se exponen las fortalezas y debilidades de cada una de las 35 federaciones en relación con el buen gobierno (Geeraert, 2015).

Con estos antecedentes, se va trabajar el estudio de caso de la Federación de Atletismo Colombiana respetando cada una de las fases del estudio de “Play The Game”.

5.2 GOBERNANZA

La gobernanza en este estudio es uno de los ítems importantes, debido a lo hablado en capítulo anterior “Play The Game” el informe de la investigación busca presentar un estado de gobernanza como herramienta de benchmarking. Teniendo en cuenta, que se necesita tener claro el concepto de gobernanza se hace referencia a algunas definiciones:

La gobernanza es un término que proviene de las ciencias sociales y su mayor impacto se da en las dos últimas décadas del siglo XX (Sánchez, 2012), pero ligado a este concepto y sin querer confundir, se encuentra la gobernabilidad: “Que es la habilidad de gobernar. Y sí se entiende a los gobiernos como redes de instituciones políticas, entonces, gobernabilidad sería la capacidad de procesar y aplicar institucionalmente decisiones políticas (Altman & Castiglioni, 2001).

En México en la universidad de la UNAM definen: “Gobernanza como un concepto que en su connotación actual es producto del debate académico sobre las transformaciones del Estado, así como del discurso analítico y prescriptivo de diversos organismos y agencias internacionales” (UNAM, 2013). Aunque, no es el único concepto de gobernanza que se encuentra, el autor del libro: *Usos de los conceptos de gobernabilidad y gobernanza (una manera de diferenciarlos)* de José Juan Sánchez ilustra: “la gobernanza como proceso directivo de la sociedad en el que el gobierno es un agente integrante del proceso, pero que ha dejado de ser el actor directivo único y requiere de la participación de los otros actores participantes” (Sánchez, 2012).

Teniendo en cuenta estos significados, se entiende que la gobernanza es la transformación del organismo nacional o internacional que destaca la insuficiencia del estado y que la expresa con la máxima capacidad administrativa como autor principal pero no único.

A su vez, la gobernabilidad debe ser entendida: “Como un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas sociales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz” (Camou, 2001). Es decir, que la gobernabilidad es la capacidad de gobernar teniendo un equilibrio en las decisiones políticas que ayuden a soportar las diferentes demandas sociales que tengan el estado o la institución.

En efecto estos dos términos *gobernanza* y *governabilidad* se ven reflejados en las diferentes instituciones que manejan el deporte. La Unesco en su Carta internacional declara:

“Todas las organizaciones y entidades encargadas de la educación física, la actividad física y el deporte deberán aplicar los principios del buen gobierno, a saber, procedimientos democráticos y transparentes para las elecciones y la adopción de decisiones, consultas periódicas con los grupos de interesados, así como reglas claras para la redistribución de fondos y la aplicación rigurosa de los principios de rendición de cuentas y transparencia” (UNESCO, 2013).

Según estos referentes internacionales es un reflejo la preocupación de tener una buena gobernabilidad en cada una de las instituciones que rigen el deporte, basado en que se quiere ver el estado de gobernanza y gobernabilidad del atletismo en Colombia, Porque son las encargadas de dar los principios y el crecimiento del deporte.

5.3 LEGITIMIDAD

La legitimidad es otro de los indicadores del estudio de “Play The Game” porque tiene una relación importante con la gobernanza y con todos los procesos de gobernabilidad.

El concepto de legitimidad es entendido como: “El reconocimiento internacional de un Estado, de su poder político supremo e independiente. Pero por otro, y más importante, es el fundamento del anterior, la legitimidad es el reconocimiento por parte de la población que los gobernantes de su Estado son los verdaderos titulares del poder y los que tienen derecho a ejercerlo: a crear y aplicar normas jurídicas, disponiendo del monopolio de la fuerza, de acuerdo con esas normas, sobre la población” (Hernández, 2009).

En Colombia existe un concepto similar sobre legitimidad política según Carlos Rúa afirma que: “El devenir conceptual de la legitimidad política aparece como representación justificadora del poder político, bien sea como concreción de un consenso a partir de un proceso electoral o como necesidad, en términos de funcionalidad del poder. La legitimidad contiene el reconocimiento del ejercicio del poder político por parte del llamado a ejercerlo, no de otro, es decir, de quien ostenta la titularidad del poder político, dado que esa titularidad aparece como consecuencia de la asunción al cargo que demanda el ejercicio del poder político y de la correspondiente aceptación del mismo por parte de los asociados al Estado” (Rúa, 2013).

Ante la situación planteada desde el ámbito político, se encuentra una gran relación en las organizaciones mundiales que manejan el deporte e imparten las diferentes directrices para el desarrollo del mismo: “Los medios, las finalidades éticas y los ámbitos de práctica difieren y se oponen en algunos casos. Por ejemplo: el deporte educativo no tiene ninguna relación con el deporte espectáculo, aunque la ideología deportiva tiende a confundirlos. (...) La incorporación de valores e imágenes deportivas conduce a reforzar la legitimidad del deporte” (Desbordes, Ohl, & Tribu, 2001).

Teniendo en cuenta lo anterior, se relaciona legitimidad con el buen desempeño de funciones desde su poder político en el caso del atletismo desde el máximo representante de su federación y de cada una de las acciones que lleva para el desarrollo del deporte, ya sea desde sus procesos

formación, donde se busca el mejoramiento de las personas por medio del deporte, o como deporte de rendimiento que busca el posicionamiento y reconocimiento en las diferentes competencias mundiales.

5.4 MODELO PRINCIPAL AGENTE

El modelo “*principal agente*” es uno más de los indicadores del estudio de “Play The Game” y tiene como característica la relación entre el principal o mandatario y un actor agente encargado de hacer acciones sin tener vigilancia sobre las mismas.

Es así como según: Yuri Gorbaneff en el año 2003 en la teoría del “*principal agente*” es: “la agencia parte del supuesto, que en cualquier interacción económica se pueden identificar dos partes: el principal y el agente. El principal, contrata al agente para realizar un trabajo por cuenta del principal. Para facilitar la tarea, el principal le delega una parte de su autoridad de decisión al agente. Y aquí empiezan las dificultades (el problema de la agencia). Primero, la información entre el principal y agente es asimétrica. Quiere decir que, el agente sabe más del negocio, oficio o profesión que desempeña, que el principal.

La economía denomina esta situación como el problema de la información oculta (hidden information) o selección adversa (adverse selection). Segundo, la acción del agente, es decir, su nivel del esfuerzo no es directamente observable por el principal. El gerente puede obtener datos acerca de cuantas visitas a los clientes ha hecho el agente, pero, no puede saber el nivel del esfuerzo, ni la calidad de las presentaciones hechas por el agente. Al principal le resulta costoso monitorear al agente. La TAP caracteriza esta situación como el problema tipo acción oculta (hidden action) o del peligro moral (moral hazard). Tercero, el resultado de las acciones del agente no depende sólo de él, sino también, de los choques externos (cambios en la demanda, acciones de la competencia, moda). Aislar el efecto del choque externo también es costoso.

El agente por eso siempre puede argumentar que el pobre resultado se debe a las condiciones ambientales adversas. El agente se aprovecha que el monitoreo es costoso y tiende a comportarse de manera oportunista (shirk). Cuarto, el principal y el agente son racionales y buscan maximizar sus funciones de utilidad, que no coinciden. Las decisiones que son las mejores desde el punto de vista del agente, van a parecer subóptimas para el principal, a no ser que el agente sea restringido debidamente. Claro que, en este caso, el agente no tiene la autoridad y la relación pierde sentido” (Gorbaneff, 2003).

En el aspecto político existe una relación un poco más compleja que no la explica John Sudarsky en el año 2016 Dice; “La Relación Principal-Agente (P-A) como principio de representación política se contrasta con la representación proporcional (Microcósmica), concepciones con consecuencias para los sistemas electorales, por un lado, aquellos basados en distritos uninominales (DUNs) o de baja magnitud y, por el otro, aquellos que enfatizan la proporcionalidad entre votos y curules. Esto genera dos criterios a considerar en un sistema electoral: La clara identificación del agente para poder ejercer la accountability y, por el otro, la proporcionalidad entre votos y curules” (Sudarsky, 2016).

En el deporte se encuentran dos aspectos importantes uno político como fue mencionado en la cita anterior, y otro netamente empresarial. En la Federación de Atletismo el aspecto político es dado por los estatutos de la Federación que son hechos por los afiliados a dicha institución.

En este caso, la relación de principal agente se da dónde: “la Asamblea” (grupo de afiliados a dicha institución) nombra un comité directivo que es quien se encarga de cada una de las funciones y del desarrollo de dicha entidad.

En el aspecto netamente empresarial, el deporte es usado como agente o medio para retransmitir un mensaje o publicitar un producto que impacte a la sociedad, y ayude a la comercialización y al manejo de valores implantados por los diferentes entes mundiales.

5.5 PARTE NORMATIVA SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE – SECTOR PÚBLICO

5.5.1 PARTE NORMATIVA ANTES DE 1983

Todo empieza internacionalmente con la Carta Olímpica, máximo referente mundial del deporte en el cual los principios fundamentales del Olimpismo marcan un camino desde la filosofía, objetivos, acciones, derechos y deberes.

1. “El Olimpismo es una filosofía de vida, que exalta y combina en un conjunto armónico las cualidades del cuerpo, la voluntad y el espíritu. Al asociar el deporte con la cultura y la formación, el Olimpismo se propone crear un estilo de vida basado en la alegría del esfuerzo, el valor educativo del buen ejemplo, la responsabilidad social y el respeto por los principios éticos fundamentales universales.

2. El objetivo del Olimpismo es poner siempre el deporte al servicio del desarrollo armónico del ser humano, con el fin de favorecer el establecimiento de una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana.

3. El Movimiento Olímpico es la acción concertada, organizada, universal y permanente, ejercida bajo la autoridad suprema del COI, sobre todas las personas y entidades inspiradas por los valores del Olimpismo. Se extiende a los cinco continentes y alcanza su punto culminante en la reunión de los atletas del mundo en el gran festival del deporte que son los Juegos Olímpicos. Su símbolo está constituido por los cinco anillos entrelazados.

4. La práctica deportiva es un derecho humano. Toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo y dentro del espíritu olímpico, que exige comprensión mutua, espíritu de amistad, solidaridad y juego limpio.

5. Como el deporte es una actividad que forma parte de la sociedad, las organizaciones deportivas en el seno del Movimiento Olímpico tendrán los derechos y obligaciones de autonomía, que consisten en controlar y establecer libremente las normas del deporte, determinar la estructura y gobernanza de sus organizaciones, disfrutar del derecho a elecciones libres de toda influencia externa y la responsabilidad de garantizar la aplicación de los principios de buena gobernanza.

6. Cualquier forma de discriminación contra un país o una persona basada en consideraciones de raza, religión, política, sexo, o de otro tipo, es incompatible con la pertenencia al Movimiento Olímpico.

7. La pertenencia al Movimiento Olímpico exige ajustarse a la Carta Olímpica y contar con el reconocimiento del COI.” (Comité Olímpico Internacional, 2011).

Teniendo en cuenta, estos principios de la Carta Olímpica aparecen referentes internacionales y locales que apoyan, uno de estos es la carta de la UNESCO 1978, donde tiene un compromiso concreto de acuerdo a: “La educación física y el deporte constituyen un elemento esencial de la educación permanente dentro del sistema global de educación” (UNESCO, 2013).

La educación es un derecho fundamental y que el deporte contribuya en este proceso es un tema fundamental para que el Gobierno Nacional. El estado lo manifiesta en un artículo de la Constitución Política de 1886 donde: “El Estado tendrá, sin embargo, la suprema inspección y vigilancia de los institutos docentes, públicos y privados, en orden a procurar el cumplimiento de los fines sociales de la cultura y la mejor formación intelectual, moral y física de los educandos.” (Congreso de la República, 1936).

Adicional a este primer registro normativo Nacional la legislación del deporte se dió de la siguiente manera:

| Ley/ Decreto | Año | Concepto: |
|-------------------------|-------------|---|
| Ley 80: | 1905 | Crea la comisión nacional de educación física y las funciones para dirigir el deporte nacional, las asociaciones deportivas, las plazas de deporte, la proyección y práctica del plan nacional de educación. Crea la sección de educación física en el ministerio de instrucción pública y las comisiones departamentales de educación física, con fines de fomento en salud, recreación física, mejoramiento de energía mental y educación del carácter. |
| Decreto 2216: | 1938 | Reglamenta la organización del deporte en el país. |

| | | |
|-----------------------|-------------|--|
| Decreto 1391: | 1939 | Crea las ligas deportivas constituidas por clubes y comités deportivos municipales. |
| Leyes 47 y 49: | 1967 | Crean los gravámenes a los cigarrillos, licores, espectáculos públicos y asignan fondos para los juegos PAA de Cali 1977. |
| Decreto 2743: | 1968 | En el gobierno de Carlos Lleras Restrepo se creó el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte (COLDEPORTES) mediante decreto 2743 del 8 de Noviembre de 1968, como establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional. Es el máximo organismo planificador, rector y coordinador del sistema nacional del deporte y director del deporte formativo y comunitario. |
| Decreto 893: | 1969 | Crea las juntas administradoras departamentales de deportes para administrar los impuestos creados por las leyes 1° de 1967, 47 de 1968 y 49 de 1967. |
| Decreto 1387: | 1970 | Reglamenta la organización deportiva del país. Pero, el compromiso con el deporte no solo quedó como la inspección del estado para la formación integral, si no por el fomento del mismo en cada región del país. Para ello, Colombia empieza a trabajar en la ley 49 de 1983. |
| Ley 49: | 1983 | Organiza las juntas administradoras y juntas municipales. “artículo 2 °. Las Juntas Administradoras Seccionales de Deportes, son unidades administrativas especiales del orden nacional, dotadas de personería jurídica y con patrimonio propio, subordinadas a los planes y controles del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte, de acuerdo con las normas contenidas en la presente ley, (...) Artículo 4°. El objeto de las Juntas Administradoras Seccionales de Deportes es el manejo e inversión de los recursos provenientes de los gravámenes establecidos por las Leyes 49 de 1967, |

| | | |
|----------------|-------------|---|
| | | 47 de 1968 y 30 de 1971, así como, los derivados de nuevos gravámenes (Congreso de la República de Colombia , 1983). |
| Ley 50: | 1983 | Otorga facultades extraordinarias al presidente de la república para orientar, reglamentar, supervisar y estimular el deporte, la educación física y la recreación en todo el territorio nacional. Establece normas para la coordinación y administración por parte de Coldeportes y el ministerio de educación nacional de la educación física” (Betancur & Sierra) (CDMI ESAP, 2006). |

Tabla 3: Primer Registro Normativo Nacional de la legislación del Deporte¹

¹ Tabla diseñada como herramienta para recolectar información normativa Nacional de la legislación de Colombia en el deporte por el autor del mismo, Sebastián Eduardo Oliveros Gabriel.



Ilustración 1: Estructura del deporte antes de 1983²

5.5.2 PARTE NORMATIVA 1983-1995

Época importante en el deporte colombiano debido a que se manifestó el deporte con la Carta Magna Constitución Política 1991, libro en el cual están los derechos y deberes fundamentales de los colombianos.

Según esta “Acto Legislativo 02 de 2000, artículo 1: El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, quedará así: El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas

² Ilustración diseñada para este documento por el autor mismo, Sebastián Eduardo Oliveros Gabriel

las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”. (Corte Constitucional, 2015).

Este artículo hace referencia a la formación integral del ser humano y hace parte de los derechos económicos sociales y culturales, pero la legislación deportiva tiene unos antecedentes tanto nacionales como internacionales.

La parte normativa en este periodo se da de la siguiente. Manera:

| Ley/ Decreto | Año | Concepto: |
|----------------------|-------------|--|
| Decreto 3115: | 1984 | Crea la escuela nacional del deporte, su función es preparar entrenadores de los diferentes deportes. |
| Decreto 839: | 1984 | Reglamenta la ley 49 de 1983. |
| Decreto 2845: | 1984 | Establece la organización del deporte, la educación física y la recreación. Crea la comisión nacional de educación física y crea el comité nacional de recreación. |
| Decreto 3158: | 1984 | Establece normas de funcionamiento para clubes profesionales. |
| Decreto 1057: | 1985 | Reglamenta el decreto 3158 de 1984 |
| Decreto 1421: | 1985 | Reglamentario de decreto 2845 de 1984 en lo referente al código disciplinario. |
| Decreto 2225: | 1985 | Reglamenta el 2845 en lo referente a la participación de niños de 12 años en eventos deportivos. |

| | | |
|--------------------------|-------------|---|
| Decreto 1576: | 1985 | Estructura a Coldeportes y la división de la educación física y formación deportiva. |
| Ley 49 : | 1993 | Establece el régimen disciplinario del deporte. |
| Decreto 1228: | 1995 | Se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995. |
| Decreto ley 1231: | 1995 | <p>Estableció el otorgamiento de estímulos académicos, económicos y de seguridad social, para los deportistas nacionales destacados en el ámbito nacional o internacional, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subsidio oficial con presupuesto de Coldeportes hasta por cien (100) SMLV, para compra vivienda, pago de matrículas o gastos de sostenimiento para adelantar estudios en universidades nacionales o extranjeras para glorias del deporte. - Expedición de tarjeta del deportista emérito en categoría oro, únicamente para glorias del deporte, esta permite el libre acceso a eventos deportivos o recreativos que se lleven a cabo en el ámbito nacional, y demás, usos que conceda la reglamentación. |

| | | |
|--------------------------|-------------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> - La pensión vitalicia es compatible con cualquier otra pensión o remuneración, siempre que los ingresos establecidos no sean superiores a lo ya preceptuado. - Todos los deportistas con reconocimientos deportivos nacionales o internacionales deben carnetizarse por Coldeportes y el comité olímpico colombiano, y durante su vigencia tienen derecho a los estímulos académicos, económicos y de seguridad social reglamentados. |
| Decreto ley 1229: | 1995 | Se creó el cuerpo especial dentro de la policía para organizar, realizar y apoyar actividades deportivas, recreativas, y de aprovechamiento del tiempo libre dirigidas a la comunidad, que operará en coordinación con el Sistema Nacional del Deporte. |

Tabla 4: Parte Normativa legislación deportiva en Colombia 1983 -1995.³

En esta época 1983- 1995 y motivada por las anteriores leyes, decretos el congreso de la República promueve la **ley 181 de 1995** más conocida como le ley del deporte, donde se busca fortalecer no solo los anteriores decretos, si no los derechos manifestados en la Constitución Política Colombiana.

³ Tabla diseñada como herramienta para recolectar información normativa Nacional de la legislación de Colombia en el deporte por el autor del mismo, Sebastián Eduardo Oliveros Gabriel.

A partir de este momento: “Se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte” (Coldeportes, 2013).

A partir de la ley 181 el deporte tiene como objetivo:

“Artículo 1o. Los objetivos generales de la presente Ley son: el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad” (Congreso de Colombia, 1995).

Como el objetivo fundamental es la promoción y masificación en las diferentes partes del país la ley tiene unos “*principios fundamentales*” que deben ser respetados por los diferentes entes la ley.

En su “Artículo 4°. Derechos sociales. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios: Universalidad. Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre. Participación comunitaria. La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Participación ciudadana. Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria. Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante

la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley. El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo. La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.” (Congreso de Colombia, 1995).

Pero como define la ley el deporte:

“Artículo 15 El deporte en general. Es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales” (Congreso de Colombia, 1995).

La clasificación del deporte según la ley es:

“Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes. Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida. Deporte universitario. Es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992. Su regulación se hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior. Deporte asociado. Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente, con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e

internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas. Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado. Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos. Deporte aficionado. Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente. Deporte profesional. Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional.” (Congreso de Colombia, 1995).

“artículo 17 El Deporte Formativo y Comunitario hace parte del Sistema Nacional del Deporte y planifica, en concordancia con el Ministerio de Educación Nacional, la enseñanza y utilización constructiva del tiempo libre y la educación en el ambiente, para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad, diseñando actividades en deporte y recreación para niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad. (Congreso de Colombia, 1995).

- “La planificación del deporte formativo y comunitario se desarrollará de acuerdo a las políticas de Estado, mediante diseño de actividades dirigidas a todas las etapas del hombre.
- Los establecimientos educativos por grados contarán con infraestructura en deporte y recreación. Coldeportes prestará la asesoría técnica y puede cofinanciarlos.
- Las instituciones de educación superior deberán contar con infraestructura deportiva propia o garantizada, conformarán clubes deportivos respaldados por la institución.
- Las empresas con más de 50 trabajadores programarán eventos, ya sea directamente o a través de cajas de compensación familiar o con entidades especializadas. Las cajas darán prioridad a la celebración de convenios con Coldeportes y los entes deportivos departamentales y municipales.

- Los organismos integrantes del sistema nacional del deporte fomentarán la participación de personas limitadas en sus programas, trabajando conjuntamente con los organismos respectivos.
- Coldeportes diseñará programas formativos y de competición dirigidos a grupos étnicos preservando su identidad cultural; al igual que para los trabajadores agrarios y personas de la tercera edad.
- Coldeportes podrá directamente o a través de los representantes territoriales adelantar procesos de enajenación o expropiación de inmuebles.
- Los proyectos de infraestructura social del deporte deben ser incluidos en el plan nacional de desarrollo.
- Los proyectos de urbanización deben contemplar infraestructura deportiva y recreativa, que obedezca a las necesidades y tendencias deportivas de la comunidad en su zona de influencia, acorde a lo reglamentado por los concejos municipales.
- La estructura y régimen legal del deporte es la determinada en el decreto **2845 de 1984** y decreto **ley 1228 de 1984** y demás normas que los modifiquen, adiciones o aclaren.
- Las entidades del deporte asociado son titulares de derechos de explotación comercial de transmisión o publicidad de eventos organizados por ellos, como de la comercialización de escenarios.
- Los clubes deportivos profesionales deben organizarse como corporaciones o asociaciones deportivas sin ánimo de lucro o sociedades anónimas. Una persona no puede ser titular de más del 20% de los títulos de afiliación o acciones del club. Solo se puede participar en la propiedad de un club del mismo deporte. El número de socios de un club profesional se determina por el capital autorizado. Se debe acreditar la procedencia de sus capitales cuando lo requiera la superintendencia de sociedades. Podrán ser poseedores de los derechos de los jugadores los clubes profesionales (sin perjuicio que lo sean los propios deportistas, según sentencia **D-320 de 1997** que declaró la asequibilidad condicionada de los artículos 32, 34, y 35 de la **ley 181 de 1995**). Los clubes profesionales deben registrar ante Coldeportes la totalidad de los derechos deportivos de los jugadores de su club al igual que las transferencias. No pueden inscribir como deportistas aficionados a quienes hayan actuado en más de 25 partidos profesionales o hayan sido de la plantilla durante un año a

más. No pueden transferir más de dos jugadores en préstamo a un mismo club dentro de un mismo torneo. Los convenios que celebren los organismos deportivos sobre transferencias no hacen parte del contrato de trabajo, al terminarse deben regresar al club propietario de su derecho deportivo y si no le ofrecen nuevo contrato o transferencia queda libre de negociar, sin perjuicio de las acciones laborales a su favor (Betancur & Sierra, Contexto Social y Marco Legal del Deporte, 2004).

Teniendo en cuenta lo anterior, y relacionando las definiciones dadas en la ley y su objetivo primordial que es “*el fomento y masificación*” aparece la estructura del Sistema Nacional del Deporte que la misma **ley 181** lo define en su artículo 46 como: “el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.” (Congreso de Colombia, 1995). Y que tiene como objetivo general artículo 47; “Generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos (...) y específicos artículo 48.

1. Establecer los mecanismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de los organismos, procesos, actividades y recursos de este sistema.
2. Organizar y establecer las modalidades y formas de participación comunitaria en el fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, que aseguren la vigencia de los principios de participación ciudadana.
3. Establecer un conjunto normativo armónico que, en desarrollo de la presente Ley, regule el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y los mecanismos para controlar y vigilar su cumplimiento” (Congreso de Colombia, 1995).

De acuerdo con lo anterior, existe una gran relación entre la teoría de Silvia Guzmán haciendo referencia a la definición de sistema deportivo y lo que expone la ley en su artículo 46. “Que el deporte no es solo una actividad física realizada por seres humanos, sino es la

aplicación de diferentes elementos relacionados que permiten el desarrollo del deporte en todas sus manifestaciones y que tiene como propósito generar un efecto o producto deportivo.” (Morales, 2006) Según Silvia Guzmán Morales haciendo referencia al sistema Deportivo Español en su artículo: “Estructura, organización y planificación nacional del deporte:” define el “Sistema deportivo entendemos el conjunto de todos aquellos elementos relacionados entre sí, según un orden, y que contribuyen al desarrollo del deporte en todas sus manifestaciones. No existe un único sistema deportivo, por lo que podremos realizar, según el criterio utilizado, diversas interpretaciones, principalmente según el ámbito territorial, y según su naturaleza pública o privada” (Morales, 2006) .

Rossi Mori en cambio dice que un sistema deportivo es: “Sistema deportivo es el conjunto de todos los practicantes y de todos los servicios deportivos en un territorio determinado. En consecuencia el fenómeno deportivo puede ser considerado como el "producto" del sistema deportivo. Esto permite su conocimiento y desarrollo de un modo científico actuando sobre todos sus elementos a través de sus relaciones internas y, externamente, mediante las relaciones con los otros sistemas que forman la estructura social." (Morales, 2006).

Retomando el aspecto local los actores principales del sistema nacional del deporte en Colombia son:

Estructura del deporte.

La estructura del deporte en Colombia entre 1983- 1995 es de la siguiente manera:

“Artículo 50. Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades.” (Congreso de Colombia, 1995).

Los niveles jerárquicos del sistema según “Artículo 51 son:

Nivel Nacional. Ministerio de Educación Nacional, Instituto Colombiano del Deporte Coldeportes Comité Olímpico Colombiano y Federaciones Deportivas Nacionales.

Nivel Departamental. Entes deportivos departamentales, Ligas Deportivas Departamentales y Clubes Deportivos.

Nivel Municipal. Entes deportivos municipales o distritales, Clubes Deportivos y Comités Deportivos.

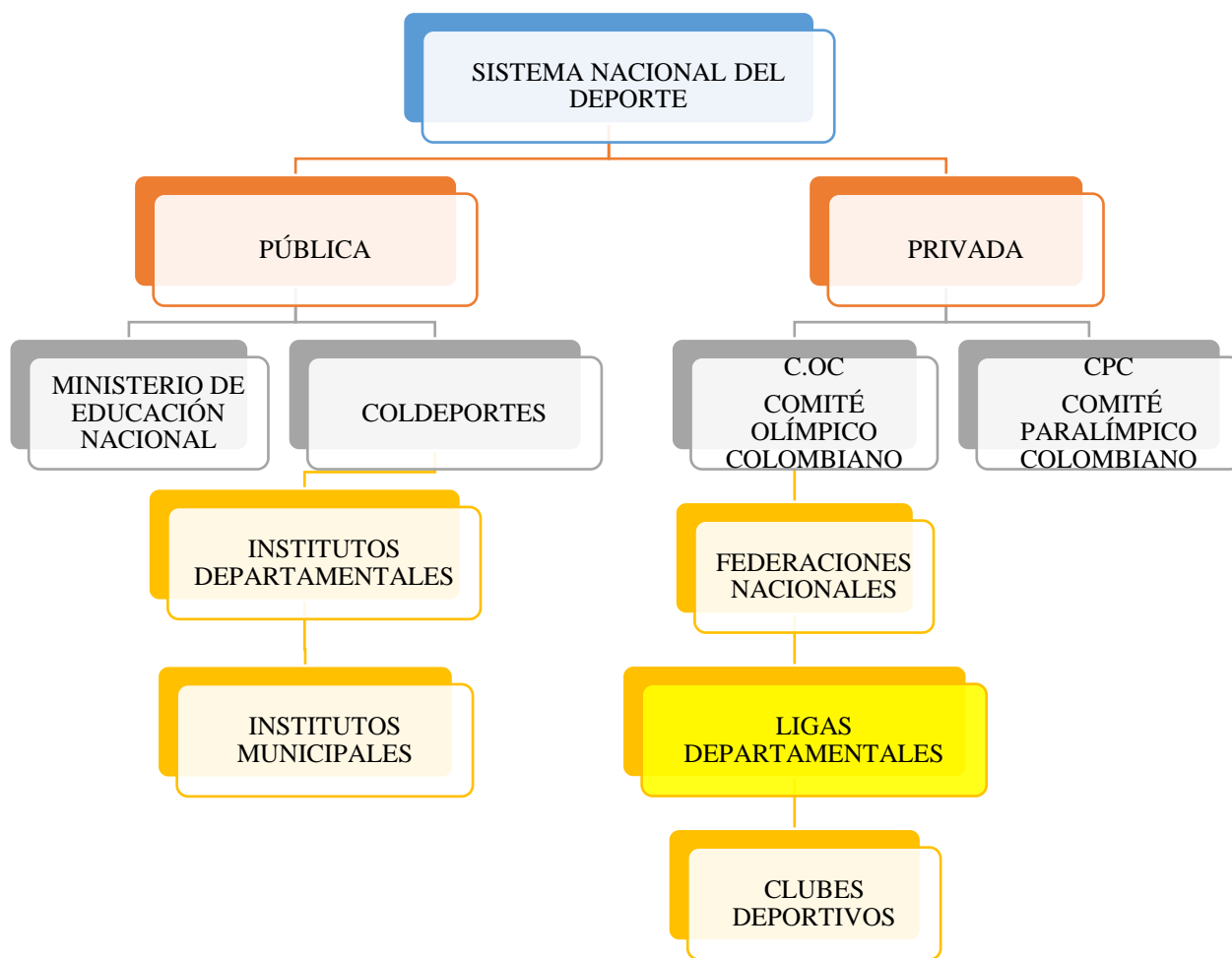


Ilustración 2: Estructura del deporte 1983-1995⁴

⁴ Ilustración diseñada para este documento por el autor mismo, Sebastián Eduardo Oliveros Gabriel

Parágrafo. Las demás entidades de carácter público, privado o mixto que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, concurrirán al nivel jerárquico correspondiente a su propia jurisdicción territorial y ámbito de actividades”. (Congreso de Colombia, 1995).

La función de todos los entes tiene es llevar a cabo el plan nacional del deporte, la recreación y la educación física. Según la ley 181 en su:

“Artículo 52. El Sistema Nacional del Deporte, en coordinación con diferentes entidades o instituciones deportivas, recreativas, de aprovechamiento del tiempo libre, de educación extraescolar y de educación física, estatales y asociadas, a través del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, elaborará el Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física, de conformidad con la ley orgánica respectiva y para ser incluido en el Plan Nacional de Desarrollo. El plan sectorial deberá contener:

1. Los propósitos y objetivos de largo plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política deportiva y recreativa que sea adoptada por el Gobierno Nacional.
2. El plan de inversiones con los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública de los diferentes sectores del sistema y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.” (Congreso de Colombia, 1995).

5.5.3 PARTE NORMATIVA 1996-2016

Llegó la época moderna del deporte con unos avances y cambios significativos en 3 aspectos como: Legislación, estructura y resultados.

En donde los dos primeros han ayudado al crecimiento y reconocimiento deportivo mundial en los últimos Juegos Olímpicos (Londres, 2012, Río, 2016), siendo estas las mejores participaciones de Colombia en las justas Olímpicas no solo por los resultados obtenidos, si no por el número de participantes por disciplina.

Lo dice el C.O.C que: “Al cerrarse los periodos clasificatorios en los ranking del atletismo y el golf, Colombia sumó cuatro nuevos cupos para los Juegos Olímpicos Río 2016, para completar 147 atletas clasificados al máximo certamen deportivo”. (Comité Olímpico Colombiano, 2016).

La parte normativa en esta época va enfocada a la reglamentación y aplicación de la ley 181 y a todos los cambios que van surgiendo, debido a los resultados obtenidos en las últimas olimpiadas. Adicional a esto el deporte Paralímpico adquiere una representación importante, por lo cual tiene la asociación de todos aquellos que practican un deporte y poseen alguna limitación física.

Parte normativa.

| Ley/ Decreto | Año | Concepto: |
|------------------------------------|-------------|---|
| Decreto 407: | 1996 | Por el cual, se reglamenta el otorgamiento de personería jurídica y el reconocimiento deportivo a los organismos deportivos que integran del Sistema Nacional del Deporte. |
| Decreto 776: | 1996 | Por el cual, se dictan normas para el funcionamiento de los clubes deportivos profesionales. |
| Decreto Reglamentario 1083: | 1997 | Reglamentó la pensión vitalicia para las glorias del deporte, indicando: <ul style="list-style-type: none"> - Que tienen derecho a la pensión por vejez o invalidez, los deportistas medallistas en campeonatos mundiales oficiales en la máxima categoría o de juegos olímpicos. - Los requisitos para acceder a ella. - Monto de la pensión cuatro (4) SMMLV. - Tiene carácter insustituible. - Garantía de pago, a través de Coldeportes. |

| | | |
|-------------------------|-------------|--|
| Sentencia C-317: | 1998 | Donde la Corte Constitucional declaró inexecutable en principio, la expresión “y constituyen gasto público social” contenida en el precitado artículo, al ser demandado el artículo 4º y 75 de la ley 181, por violación a los artículos 350 y siguientes de la Constitución Política, con base en que la citada ley es una ley ordinaria que estaba definiendo el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como gasto público social y se estaba dando una destinación específica presupuestal de los recursos provenientes del IVA en el artículo 75. |
| Ley 582: | 2000 | Por medio de la cual, se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 641: | 2001 | <p>Por el cual, se reglamenta la Ley 582 de 2000 sobre deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales.</p> <p>Se crea el COMITÉ PARALÍMPICO COLOMBIANO</p> <p>“Artículo 2.9.3.1. Comité paralímpico colombiano como organismo derecho privado estará integrado por las Federaciones Deportivas Nacionales personas con limitaciones físicas, sensoriales o mentales, que acrediten su afiliación a las respectivas federaciones internacionales. Para constituirse en el comité paralímpico, requiere</p> |

| | | |
|----------------------|-------------|--|
| | | como mínimo del concurso de dos Federaciones Deportivas Nacionales.” (Coldeportes, 2013). |
| Decreto 1746: | 2003 | Mediante el cual se adscribe el Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES al Ministerio de Cultura. |
| Ley 812: | 2003 | Estableció que de ese 4% de IVA, deberá destinarse como mínimo un 3% para atender esos mismos ítems y los planes de fomento y desarrollo del deporte, la recreación y programas culturales y artísticos de personas con discapacidad. |
| Decreto 3093: | 2003 | Se reglamenta el parágrafo 2º del artículo 468-3 del estatuto tributario, estableciendo que en la misma proporción ya anotada se destinarán los recursos del IVA de telefonía móvil y para los fines señalados, indicando, que ese 75% será apropiado a Coldeportes y el 25% al Ministerio de Cultura, quien girará a los Entes Territoriales y que de esos montos se destinará mínimo el 3% para las actividades de los discapacitados. |
| Ley 1270: | 2009 | Por la cual, se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto 1267: | 2009 | El Estatuto del Aficionado al Fútbol en Colombia tiene como finalidad promover la convivencia en el Fútbol profesional, así como la protección de los derechos de los aficionados y el cumplimiento de sus deberes. |

| | | |
|----------------------|-------------|--|
| Ley 1445: | 2011 | Por el cual se modifica la ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones respecto a clubes profesionales. |
| Decreto 0079: | 2012 | Que el artículo 13 de la Ley 1445 de 2011, <i>"por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, las disposiciones que resulten contrarias y se dictan otras disposiciones en relación con el deporte profesional"</i> , faculta al Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes), para reglamentar la fijación de los procedimientos, la graduación de las sanciones y determinar el mecanismo mediante el cual los infractores sancionados podrán recurrir las mismas. |

Tabla 5: Parte Normativa legislación deportiva en Colombia 1996 -2016⁵

Internacionalmente la: “Declaración del Milenio del 2000 (Organización Naciones Unidas) ratificó el reconocimiento de la recreación y el deporte como derechos sociales, igualmente define a la recreación y el derecho al descanso, como derechos humanos de tercera generación.” (Ortiz, 2009).

Los entes Coldeportes y el Comité Olímpico Colombiano son quienes desde lo más alto de la estructura del sistema nacional, vigilan y coordinan cada una de las actividades a desarrollar dentro del plan. El último Plan Nacional corresponde al periodo de 2009-2019 y tiene como propósito: “Posicionar al deporte como un verdadero medio para el fortalecimiento de la salud de los colombianos, a través de la práctica regular de los ejercicios físicos es el principal objetivo del plan nacional del deporte. Las discusiones sobre el concepto del deporte, referidas solo a la preparación atlética y a la actividad competitiva, son asunto del pasado. El deporte es un factor de comunicación social, embajador de la paz y elemento indispensable para el acercamiento y el entendimiento entre las personas” (Gobierno de Colombia, 2009).

⁵ Tabla diseñada como herramienta para recolectar información normativa Nacional de la legislación de Colombia en el deporte por el autor del mismo, Sebastián Eduardo Oliveros Gabriel.

El trabajo sobre la Federación de Atletismo está ubicado en la organización privada debido a que hace referencia a esa enorme estructura mundial que va jerarquizada desde la IAFF (Federación Internacional de Atletismo), Federación Nacional de Atletismo, Ligas departamentales, Clubes deportivos y atletas.

5.6 HISTORIA FEDERACIÓN ATLETISMO

El atletismo presenta su historia desde los principios de la humanidad hay evidencias, en:

“La historia del atletismo puede ser tan antigua como la de la humanidad. Desde los tiempos primitivos, todo ser humano muestra una tendencia natural a poner a prueba sus recursos físicos, además de que para sobrevivir hacía falta correr detrás de la presa para posteriormente cazarla con el lanzamiento de una herramienta. Pueden encontrarse huellas de las actividades atléticas en bajorrelieves egipcios que se remontan al año 3500 A.C., pero las primeras noticias documentadas de competiciones atléticas en la antigüedad se localizan en Grecia e Irlanda, siendo por tanto, el atletismo la forma organizada de deporte más antigua.

En la literatura griega clásica se encuentran descripciones de carreras celebradas en la Hélade al menos mil años antes del nacimiento de la era cristiana, asociadas a fiestas religiosas. Aunque unos autores datan el origen de los Juegos Olímpicos, que recibían ese nombre porque se celebraban en la ciudad de Olimpia, al noroeste del Peloponeso, en el año 1222 a.C. y otros en el 884 a.C., el primer olimpionikós cuyo nombre conocemos es Coroebus, vencedor de la carrera de velocidad (stadion) en el año 776 a.C. Coroebus era un hijo de la tierra, porque procedía de la cercana Elis, la ciudad que promovía la celebración. Al principio la prueba del stadion era la única del programa. Más tarde se añadieron otras, como el diaulos (dos stadia), el dólico (cuya longitud oscilaba entre siete y veinticuatro stadia) y el pentatlón (que incluía la carrera del stadion, salto de longitud, disco, jabalina y lucha). Los vencedores recibían grandes honores, y algunas hazañas eran relatadas por famosos escritores y filósofos. De hecho, se conoce la mayor parte de los nombres de los antiguos campeones olímpicos debido a las listas compiladas por celebridades como: Hipias, Aristóteles y Escisión el africano.

A pesar de las especulaciones de diversos autores, resulta perfectamente comprensible que no dispongamos de información fiable sobre las marcas realizadas en la antigüedad. Otros acontecimientos importantes de la antigua Grecia eran los juegos píticos, los juegos nemeos y los juegos ístmicos. Los juegos píticos se celebraban en Delfos y tenían una resonancia casi equiparable a los juegos olímpicos. En ellos también se concedían grandes honores a los vencedores. Con el paso del tiempo, los premios adquirieron tal magnitud que sus receptores se hicieron inevitablemente profesionales. Los atletas recurrían ocasionalmente, a brebajes misteriosos para mejorar su rendimiento. Con la misma finalidad, algunos se extirpaban el bazo, ya que la medicina antigua no apreciaba el verdadero valor de este órgano.

Los premios que recibían los vencedores eran de un valor considerable en relación con el nivel económico de la época y los incentivos eran tan grandes que el riesgo de inducir a la corrupción llegó a punto extremo. Teniendo en cuenta estas circunstancias, no es descabellado suponer que el final de los juegos, decretado por el emperador romano Teodosio en el año 393, llegó como efecto resultante de varios factores y no como una mera consecuencia de las rivalidades religiosas y políticas. Durante ocho siglos no se celebraron competiciones organizadas de atletismo.

En cuanto a los Celtas, fundaron Los Lugnas Games, más tarde llamados Tailteann Games (se celebraban en Tailti, condado de Meta, hoy Teltown, al noroeste de Dublín) y que tuvieron su origen en fiestas locales. Según el Antiguo Libro de Leinster, escrito hacia el año 1150 a.C., los juegos se celebraron por vez primera el año 829 a.C. El programa de pruebas atléticas incluía salto de altura, salto con pértiga, lanzamiento de piedra y lanzamiento de jabalina. Estos juegos se celebraban anualmente, en el mes de agosto. Con el paso del tiempo perdieron importancia y continuidad, pero de una forma u otra, sobrevivieron hasta el siglo XIV.

Noticias relativas a los Tailteann Games, llegaron también, a través de las antiguas sagas irlandesas, en las cuales la historia y la leyenda parecían entrelazarse estrechamente, lo cual puede afirmarse también hasta cierto punto de los relatos de los antiguos juegos griegos.

En la transición de la Edad Antigua a la Edad Media se desarrollaron nuevas corrientes culturales y religiosas que contribuyeron a restar importancia a los ejercicios atléticos.

En el continente europeo el deporte sobrevivió debido a los torneos caballerescos o militares y a deportes atléticos de unas características no muy alejadas, estas competencias comenzaron a desarrollarse en las islas Británicas. En el siglo XII la ciudad de Londres podía alardear de varios terrenos atléticos, donde personas de diferentes clases ponían a prueba su destreza física en pruebas de carrera, salto y lanzamiento. En Escocia estos ejercicios atléticos desempeñaron un papel importante en las fiestas populares, que hasta cierto punto han perdurado, especialmente en las pruebas de pesos.

Alrededor de la mitad del siglo XIX, se restauraron las competiciones de atletismo. Las pruebas se convirtieron en el deporte favorito de los ingleses y en 1834 un grupo de atletas de esta nacionalidad acordaron los mínimos exigibles para competir en determinadas pruebas. También, en el siglo XIX se realizaron las primeras reuniones atléticas universitarias entre las universidades de Oxford y Cambridge (1864), el primer mitin nacional en Londres (1866) y el primer mitin amateur celebrado en Estados Unidos en pista cubierta.

El seguimiento del atletismo aumentó en Europa y América hasta que en 1896 se iniciaron en Atenas los Juegos Olímpicos de la era moderna, una modificación restaurada de los antiguos juegos que los griegos celebraban en Olimpia. Durante el siglo XX y XXI, los juegos se han celebrado en varios países a intervalos de cuatro años, excepto en tiempo de guerra. En 1913 se fundó la Federación Internacional de atletismo Amateur (IAAF), con sede central de Londres, con el fin de ser organismo rector de las competiciones de atletismo a escala internacional, estableciendo las reglas y dando oficialidad a los récords obtenidos por los atletas” (Historiadelatletismo.net, s.f.).

La historia de la Federación Colombiana de Atletismo no puede estar ajena a la historia del deporte asociado en Colombia que comienza con la “fundación del COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO (1936).

El 3 de Julio de 1936 el profesor Chileno de Educación Física y director nacional en Colombia Candelario Sepúlveda La Fuente, Alberto Darío Cheyne representante de la dirección de la educación de Cundinamarca y miembro de la comisión, Enrique París representante Liga de fútbol Cundinamarca; Alfonso Duffor representante de la unión atlética independiente de Bogotá; Raquel Bonilla Plata representante de la Asociación femenina nacional; Argemiro Monroy representante de la unión deportiva obrera de Bogotá; Fidedigno Alfaro representante de la Udobrera; Carlos Müller representante de la asociación de tenis de Cundinamarca; Luís Camacho Montoya del *Espectador*; Alfredo Gómez representante del *Tiempo* y Roberto Ramírez del *Mundo al día* se reunieron con el fin de crear el C.O.C, la organización más importante del país. El C.O.C depende de la Presidencia de la República, a través del Ministerio de Cultura y de Coldeportes Nacional. Siendo elegido como presidente Julio Gerlein Come Lin” (CDMI ESAP, 2006).

El C.O.C presenta su primera participación oficial como delegación internacional es en los juegos olímpicos de Berlín, Alemania (1936). “Juan de Dios Salgado, presidente del comité de atletismo de Cundinamarca inscribió ante el Rector Nacional de Educación Física la selección que previo cumplimiento de marcas mínimas, representaría al país en los juegos olímpicos. El primero de julio de 1936 Julio Gerlein Come Lin, delegado internacional del Comité Olímpico Colombiano, envió por correo aéreo, vía New York, al señor H. NH. Lowald, presidente del comité organizador de la “XI OLIMPIADA de 1936” la inscripción de los participantes activos de la República de Colombia. El viaje se hizo en barco a vapor arribando el primer grupo a Hamburgo” (CDMI ESAP, 2006).

Esto motivó a que los dirigentes de la época, luego de esta importante participación en la Olimpiada de Berlín, donde el atletismo fue el primer deporte en tener participación en unos Juegos Olímpicos dió a que se organizara la “Fundación Asociación Nacional de Atletismo (1937). Por mandato de la Comisión Nacional de Deportes fue creada e institucionalizada la Asociación Nacional de Atletismo, cuyo primer presidente fue el señor Juan De Dios Salgado” (CDMI ESAP, 2006).

Con el pasar del tiempo la Asociación cobra un reconocimiento importante a nivel nacional y se ve reflejada en la “elección del presidente de la Asociación Nacional de Atletismo (1950)

Herbert Liebsch, que a su vez fue nombrado miembro del Comité Olímpico Colombiano” (CDMI ESAP, 2006).

En la década de los 60 luego de la reglamentación dada por Estado y con la creación de Coldeportes se da inicio a la “Federación Colombiana de Atletismo (1968) y el Capitán Humberto Aparicio Navia, es elegido presidente de la Asociación Nacional de Atletismo. El gobierno expide el Decreto Ley 1387 por el cual se reorganiza el deporte nacional y se cambia el nombre de los organismos deportivos de *ASOCIACIONES a FEDERACIONES*” (CDMI ESAP, 2006).

Teniendo en cuenta lo anterior, Colombia empieza a competir como Federación en los diferentes certámenes mundiales y empieza a tener su estructura:

- Asamblea
- Comité ejecutivo
- Organismo de administración
- Órgano de control
- Órgano de disciplina
- Tribunal de arbitramento
- Comisión técnica
- Comisión de juzgamiento

Los resultados en los eventos internacionales más importantes a nivel mundial muestran la evolución desde la Olimpiada de los Ángeles 1932, donde el primer colombiano viaja a unos Juegos Olímpicos, hasta la Olimpiada de Río de Janeiro 2016 en la cual se gana la primera medalla de Oro en el deporte con Catherine Ibarguen en salto triple.

6. METODOLOGÍA

Es un estudio caso y su enfoque metodológico descriptivo, porque analiza a profundidad cada dimensión en el instrumento seleccionado, es un estudio acotado por los límites que precisa el objeto de estudio, pero enmarcado en el contexto global donde se produce (Muñoz, 2001).

El estudio se basó en la evaluación a un agente en este caso la Federación Colombiana de Atletismo. A través de sus principales que son las Ligas deportivas, el Comité Olímpico Colombiano y Coldeportes.

Se denominó como estudio de caso porque, abastecerá información fundamental para la macro investigación: “La gobernanza en el deporte y su legitimidad en las federaciones deportivas colombianas” la cual se lleva a cabo por la Universidad De Ciencias Aplicadas y Ambientales.

La evaluación de esta investigación se hace con el Instrumento del estudio internacional “Play The Game” con adaptaciones al sistema nacional del deporte colombiano.

6.1 POBLACIÓN

- La población de esta investigación está definida por las 54 Federaciones deportivas Nacionales registradas ante el C.O.C Y Coldeportes las cuales se encuentran dentro del Sistema Nacional del Deporte en Colombia, a través de la ley 181 de 1995

6.2 MUESTRA

- 19 Federaciones que cumplieran con el criterio de inclusión, Arquería, **Atletismo**, Boxeo, Esgrima, Ciclismo, Ecuestre, Fútbol, Gimnasia, Golf, Judo, Levantamiento de Pesas, Lucha, Natación, Rugby, Taekwondo, Tenis, Tenis de mesa, Tiro y Vela.
- La muestra para la presente investigación se ha definido llevar a cabo un estudio de caso con la Federación Colombiana de Atletismo

6.3 CARACTERÍSTICAS DE LA MUESTRA

6.3.1 CRITERIOS DE INCLUSIÓN

- Deportes del Programa Olímpico. (Comité Olímpico Internacional, 2015)
- Organización Administrativa como Federación.
- Participación en los Juegos Olímpicos, Río 2016.
- Tener su sede administrativa en la ciudad de Bogotá, D.C.

6.4 INSTRUMENTO DE LA METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la investigación se determinó el observador nacional de gobernanza, como se realizó en el estudio “Play The Game”, porque permite hacer entrevista y observación de las diferentes dimensiones a diferentes agentes que pertenezcan la federación deportiva nacional. El instrumento tuvo una adaptación, debido al Sistema nacional del deporte en Colombia, porque por su reglamentación dos de los indicadores no correspondían con el régimen nacional y se debió pasar de 36 a 34 indicadores.

Estos indicadores se basan en 4 dimensiones:

- La transparencia.
- Los procesos democráticos.
- Los controles financieros.
- La solidaridad.

Estos indicadores tienen una evaluación de 1-5 siendo 5 la máxima nota (quiere decir, que cumple con todos los parámetros del indicador) y 1 (que no lo cumple en absoluto).

La validación del instrumento se desarrolló con un estudio directo a la Federación Ecuestre de Colombia, (FEDECUESTRE) donde se aplicó el documento de observación y se detallaron cada uno de los resultados buscando que el instrumento midiera exactamente lo que exige la investigación.

6.5 RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

El estudio se basó en datos recopilados a las diferentes Ligas deportivas, Coldeportes, y Comité Olímpico Colombiano quienes ejercen como principales. Los datos se recopilaron a través del documento de observación generado por la asociación “Play The Game” y ajustado a las necesidades de nuestro Sistema Nacional del Deporte. En primera instancia fue ir directamente, a la Federación Colombiana de Atletismo y corroborar los indicadores directamente, porque la Federación no presenta página web.

El paso a seguir fue corroborar cada dato aplicando el instrumento a las ligas seleccionadas, teniendo en cuenta, que tienen un aporte directo al Comité directivo de la Federación.

Por último, se trabajó con Coldeportes y el Comité Olímpico Colombiano buscando la corroboración de los datos aplicando los instrumentos a cada entidad.

En la recolección de información no se tuvo en cuenta a una de las ligas, porque se negó a la participación en la investigación.

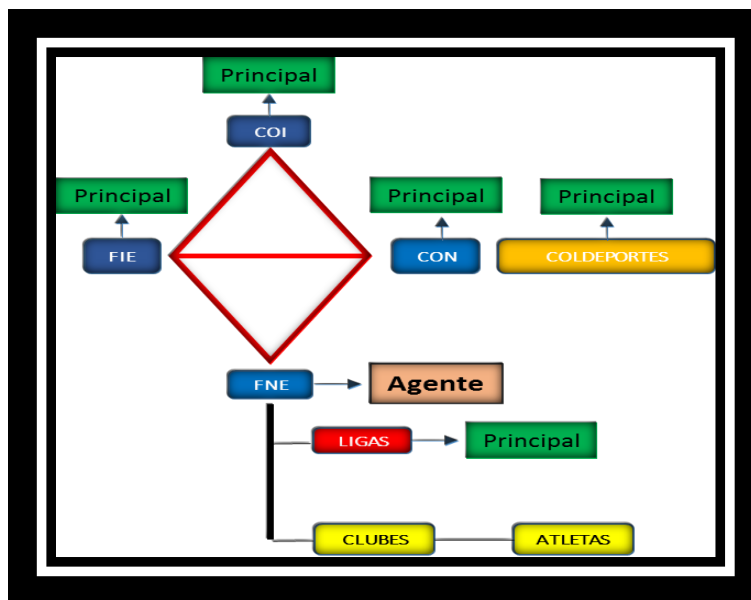


Ilustración 3 : Modelo Principal - Agente: Federación Colombiana de Atletismo⁶

⁶ Ilustración diseñada para este documento por el Doctor Néstor Ordóñez, Director del programa de Ciencias del Deporte, Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (UDCA).

Es pertinente recordar, que la presente investigación tiene tres fases, para el cumplimiento de los objetivos pactados para la misma:

Primera Fase: Se describió el origen de la presente investigación, y luego, se desarrolló un marco conceptual que va de lo general a lo particular, para luego centrarse en la Federación Nacional Deportiva de Atletismo.

Segunda fase: Se desarrolló a través de la ejecución del instrumento “Sports Governance Observer 2015: the legitimacy crisis in international sports governance” que desarrollo las cuatro dimensiones: **transparencia, procesos democráticos, estados financieros y solidaridad**; con 34 indicadores.

Para el cumplimiento de esta fase se determinaron los agentes principales de acuerdo a su participación en el Comité Ejecutivo de la Federación, quiere decir, que las ligas a las que se les aplico el instrumento fueron aquellas que tuvieron uno o dos representantes en la junta directiva de la Federación. Los otros dos actores principales fueron Coldeportes y el Comité Olímpico Colombiano.

Los datos fueron recolectados en el 2017 fueron encontrados en primera instancia por la secretaría ejecutiva de la Federación Colombiana de Atletismo, por los diferentes presidentes y gerentes de cada liga, quienes fueron contactados para la recolección del instrumento. Se hace aclaración que el presidente de la Liga de Risaralda negó su participación a la investigación.

A partir de la recolección de datos se preparó un cuadro en Excel que permitió tener la información emitida por cada uno de los principales vinculados a la Federación Colombiana de Atletismo, los cuales fueron 5: (Fedeatle; 2 Ligas; Comité Olímpico Colombiano; Coldeportes).

| DIMENSIÓN | INDICADOR | Observador 1 | Liga 1 | Liga 2 | COLDEPORTES | C.O.C |
|------------------------------|-----------|--------------|--------|--------|-------------|-------|
| TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN | 1.1 | 5 | 3 | 3 | 5 | 5 |
| | 1.2 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 |
| | 1.3 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 |
| | 1.4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 4 |
| | 1.5 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 |
| | 1.6 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 |
| | 1.7 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 |
| | 1.8 | 4 | 3 | 3 | 1 | 4 |
| | 1.9 | 5 | 1 | 3 | 3 | 5 |
| | 1.10 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | 1.11 | 3 | 4 | 4 | 1 | 3 |
| PROCESOS DEMOCRÁTICOS | 2.1 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 |
| | 2.2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| | 2.3 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 |
| | 2.4 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| | 2.5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 |
| | 2.6 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| | 2.7 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| | 2.8 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| | 2.9 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| SEPARACIÓN DE PODERES | 3.1 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 |
| | 3.2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| | 3.3 | 3 | 3 | 5 | 1 | 3 |
| | 3.4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| | 3.5 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 |
| | 3.6 | 4 | 5 | 4 | 1 | 4 |
| | 3.7 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 |

Tabla 6: Observadores Principales Federación Colombiana de Atletismo.

Tercera fase: Se realizó un análisis del instrumento aplicado a cada principal, donde se sacaron conclusiones sobre el estado de cada indicador y se aportaron recomendaciones desde el punto de vista administrativo y gerencial del deporte para solución de problemáticas evidenciadas en la evaluación.

Este estudio se hizo a partir de: “Describir condiciones de los individuos o poblaciones y sus variaciones” (García, 2010), donde el objetivo fue analizar los diferentes componentes administrativos de la Federación Colombiana de Atletismo.

A continuación se anexa una tabla de resultados que muestra la sumatoria por dimensión y puntajes finales.

| suma de calificación | 1 | 2 | 3 | TOTAL |
|----------------------|------------|------------|-----------|------------|
| Observador 1 | 33 | 30 | 19 | 82 |
| Liga 1 | 27 | 30 | 20 | 77 |
| Liga 2 | 33 | 31 | 26 | 90 |
| Coldeportes | 29 | 31 | 15 | 75 |
| Comité | 33 | 30 | 19 | 82 |
| Total general | 155 | 152 | 99 | 406 |

Tabla 7: Tabla dinámica de la sumatoria de los puntajes obtenidos por dimensión y por actor principal.

En el desarrollo del proceso de la investigación se remitió al estudio base “Play The Game” para determinar la fórmula de SGO (Índice del Observador de la Gobernanza en el Deporte) que genera como resultado un porcentual, que representa el promedio de los puntajes de las 4 dimensiones.

$$SGO\ index_{fed\ x} = \frac{\left(\frac{\sum_{i=1}^{12} Trans_i}{12} + \frac{\sum_{j=1}^{10} Dem_j}{10} + \frac{\sum_{k=1}^7 Check_k}{7} + \frac{\sum_{l=1}^7 Sol_l}{7} \right) - 1}{4} \times 100$$

Ilustración 4: Fórmula del índice del observador de gobernanza del deporte internacional.

Para la investigación se tuvo que tener en cuenta el postulado del autor del estudio internacional que dice: “se tomó la decisión para el caso del Observador de la Gobernanza en el Deporte Internacional, de no asignar ponderaciones individuales a los indicadores sobre la base de su importancia relativa” (Geeraert, 2015).

Con lo anterior, el SGO muestra como cumple la Federación Colombiana de Atletismo con los 34 indicadores, y con sus 4 dimensiones. Sí, la Federación obtiene el puntaje más alto posible (5) en todos los indicadores incluidos en esta encuesta, lograría un índice SGO del 100% (Geeraert, 2015).

IAAF - FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ATLETISMO

El índice SGO para IAAF es 52.5%.

Las principales fortalezas son:

- Buena representación atlética.
- Elección de altos funcionarios.
- Robusta comisión de ética.
- Programas sólidos de desarrollo y responsabilidad social.

Las principales debilidades son:

- Débil comité de auditoría.
- La falta de quórum para los cuerpos legislativos y de toma de decisiones.

Table 18: Overall SGO Index and SGO scores – IAAF

| IAAF | | |
|---------------------|--|------------------|
| Dimension | SGO score (on a scale from 1-5) | SGO Index |
| Transparency | 3.00 | 50.0% |
| Democratic process | 2.70 | 42.5% |
| Checks and balances | 3.60 | 65.0% |
| Solidarity | N/A | N/A |
| Overall | | 52.5% |

Ilustración 5: Tabla de puntaje general SGO y puntajes SGO - IAAF⁷

Según la ilustración 5, muestra los resultados promedio de cada una de las dimensiones del estudio “Play The Game”, y su SGO en cada dimensión esto realizado a la IAAF (Federación

⁷ Tabla diseñada por el autor (Geeraet, 2015), frente al puntaje general SGO y puntajes SGO de la Federación Internacional de Atletismo, informe general “Play The Game” (2015).

Internacional de Atletismo), donde muestra los resultados a continuación se relaciona la gráfica que muestra el estado de cada dimensión.

Figure 19: IAAF – International Association of Athletics Federation

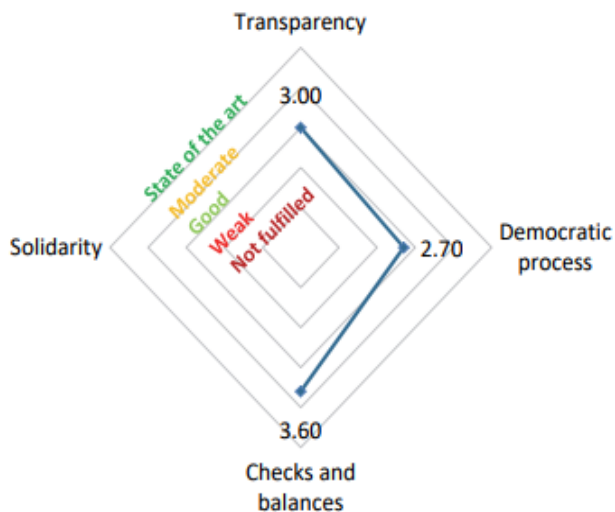


Ilustración 6: Gráfica de resultados de SGO de IAAF.⁸

6.6 RESULTADOS

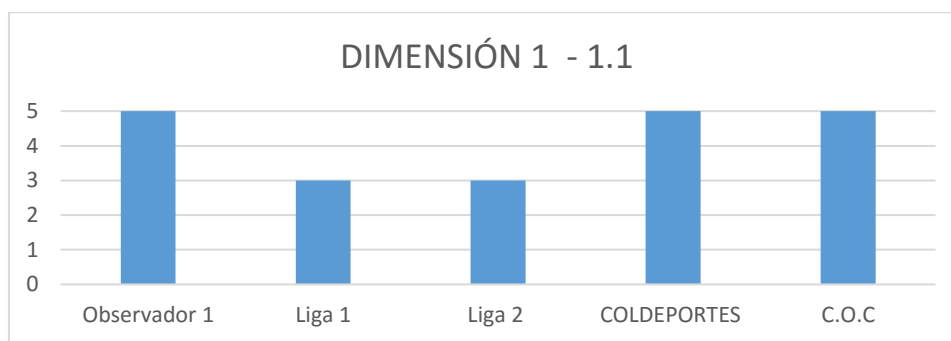
Para analizar los resultados encontrados en el estudio por los actores principales de la Federación Colombiana de Atletismo, se tuvo una asesoría estadística por parte de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. Los resultados analizados fueron la sumatoria de resultados, promedios para el índice SGO y para la comparación entre la Federación Internacional de Atletismo y la Federación Nacional de Atletismo. Así mismo, se presentan los resultados generales, el índice SGO de la misma manera que en el estudio Play The Game y la comparación entre la referencia nacional e internacional. Con referencia a lo anterior, se debe destacar que el índice SGO refleja los criterios básicos de buen gobierno según (Geeraert, 2015), lo que indica, que las Federaciones medianas deben estar cerca al 75% y las Federaciones grandes superior a 75%, por último, se hace un análisis de cada indicador.

⁸ Gráfica diseñada por el autor (Geeraet, 2015), frente al puntaje general SGO y puntajes SGO de la Federación Internacional de Atletismo, informe general "Play The Game" (2015).

Resultados Dimensión 1.

Transparencia y Comunicación Pública Indicador 1.1

Indicador 1.1: La Federación publica sus estatutos/constitución, reglas del deporte, organigrama, y objetivos estratégicos en su sitio web.

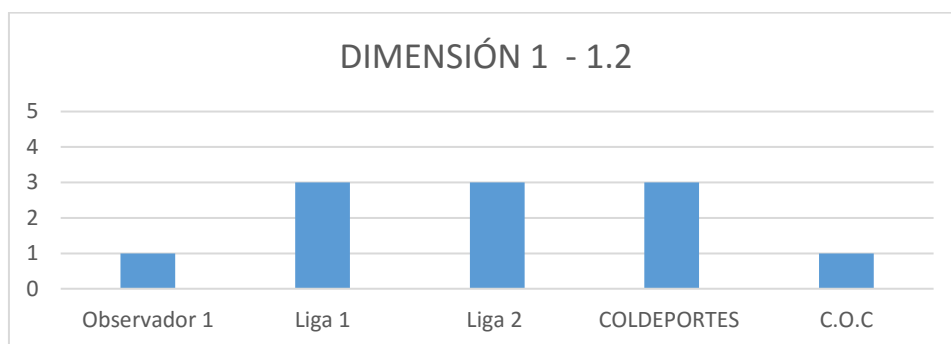


Gráfica 1: Observación por actor principal Dimensión 1, indicador 1.1.

De acuerdo con la gráfica 1, el 60% de los actores principales emitieron una calificación de 5 (Excelente), el 40% califico con 3 (Moderado). Lo cual refleja que la Federación Colombiana tiene una calificación de bueno para este indicador por que la información es suministrada a sus actores principales vía correo electrónico.

Transparencia y Comunicación Pública Indicador 1.2

Indicador 1.2: La Federación publica la agenda y acta de su asamblea general en su página web.

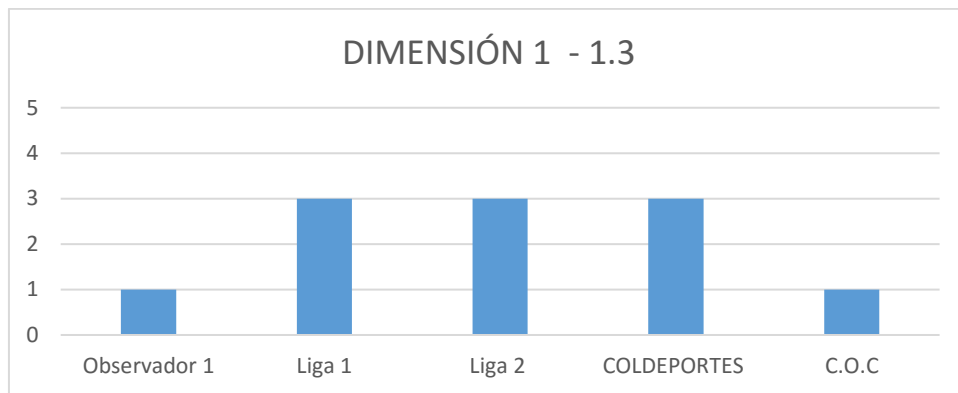


Gráfica 2: Observación por actor principal Dimensión 1, indicador 1.2.

De acuerdo con la gráfica 2, el 60% de los actores principales emitieron una calificación de 3(Moderado), el 40% calificó con 1(No se cumple en absoluto). Lo cual refleja que la Federación Colombiana tiene una calificación débil para este indicador, debido a que la agenda no se publica por ningún sitio web.

Transparencia y Comunicación Pública Indicador 1.3

Indicador 1.3: La Federación publica las decisiones adoptadas en sus reuniones del órgano ejecutivo en su sitio web.

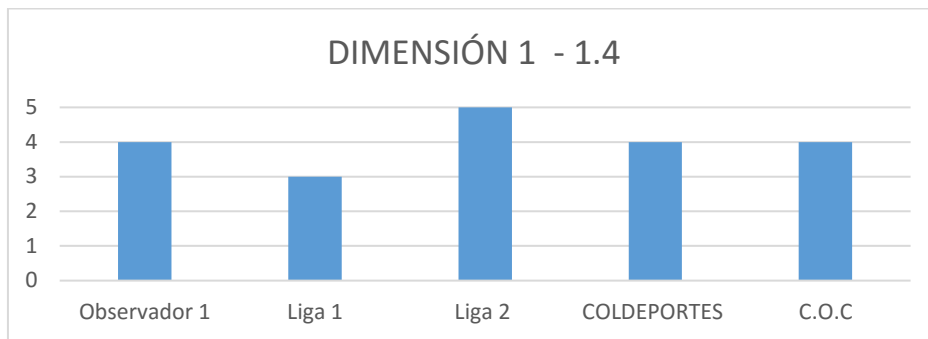


Gráfica 3: Observación por actor principal Dimensión 1, indicador 1.3.

De acuerdo con la gráfica 3, el 60% de los actores principales emitieron una calificación de 3(Moderado), el 40% calificó con (No se cumple en absoluto)1. Lo cual refleja que la Federación Colombiana tiene una calificación: débil para este indicador, debido a que su decisión es sólo conocida por su Comité Ejecutivo.

Transparencia y Comunicación Pública Indicador 1.4

Indicador 1.4: La Federación da acceso a los medios de comunicación a sus reuniones de asamblea general.

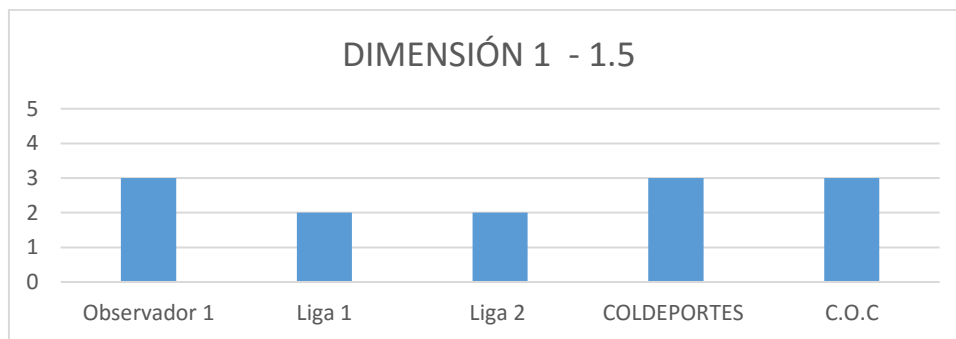


Gráfica 4: Observación por actor principal Dimensión 1, indicador 1.4.

De acuerdo con la gráfica 4, el 60% de los actores principales emitieron una calificación de 4(Bueno), el 20% calificó con 5(Excelente) mientras el último 20 % una calificación de 3(Moderado). Lo cual refleja que la Federación Colombiana tiene una calificación de bueno, porque abre sus puertas a los medios de comunicación en sus reuniones de asamblea general.

Transparencia y Comunicación Pública Indicador 1.5

Indicador 1.5: La Federación publica información básica sobre los miembros del Comité ejecutivo y altos funcionarios en su sitio web.

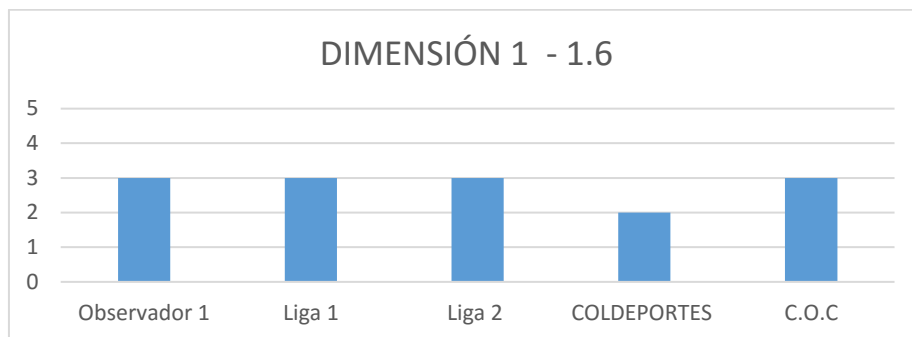


Gráfica 5: Observación por actor principal Dimensión 1, indicador 1.5.

De acuerdo con la gráfica 5, el 60% de los actores principales emitieron una calificación de 3(Moderado), el 40% calificó con 2(Débil). Lo cual refleja que la Federación Colombiana tiene una calificación: débil puesto que su página web no está en funcionamiento y la información es manejada solo por ellos en un grupo interno.

Transparencia y Comunicación Pública Indicador 1.6

Indicador 1.6: Los datos de contacto de los miembros del Comité ejecutivo y de los altos funcionarios se publican en el sitio web de la Federación.

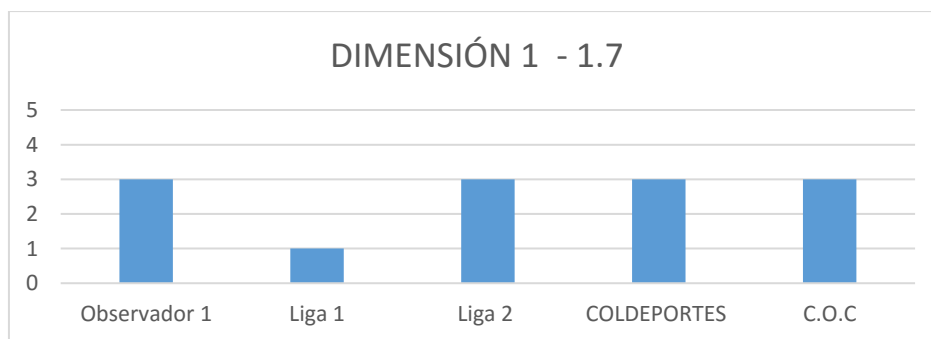


Gráfica 6: Observación por actor principal Dimensión 1, indicador 1.6.

De acuerdo con la gráfica 6, el 80% de los actores principales emitieron una calificación de 3(Moderado), el 20% calificó con 2(Débil). Lo cual refleja que la Federación Colombiana tiene una calificación de moderado para este indicador, debido a que entre los actores principales tienen la información, pero, es de difícil acceso para las demás personas.

Transparencia y Comunicación Pública Indicador 1.7

Indicador 1.7: La federación publica información sobre sus ligas/clubes miembro en su sitio web.



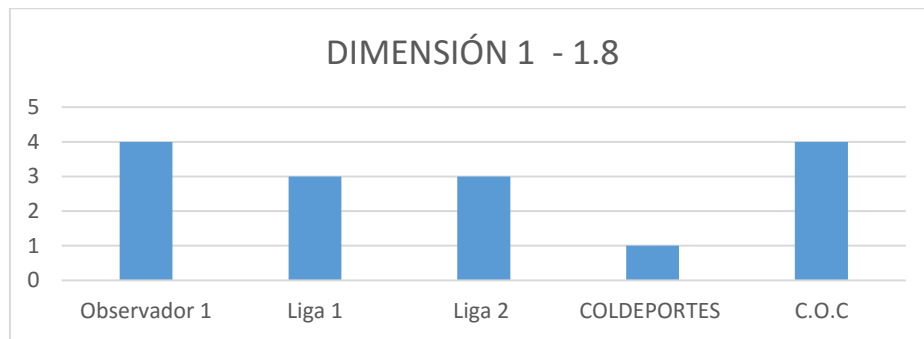
Gráfica 7: Observación por actor principal Dimensión 1, indicador 1.7.

De acuerdo con la gráfica 7, el 80% de los actores principales emitieron una calificación de 3(Moderado), el 20% calificó con 1(No se cumple en absoluto). Lo cual refleja que la Federación

Colombiana tiene una calificación: débil para este indicador, porque que no manejan página web y la información es dada por correo electrónico entre sus afiliados.

Transparencia y Comunicación Pública Indicador 1.8

Indicador 1.8: La Federación publica su informe anual de actividad general en su sitio web.

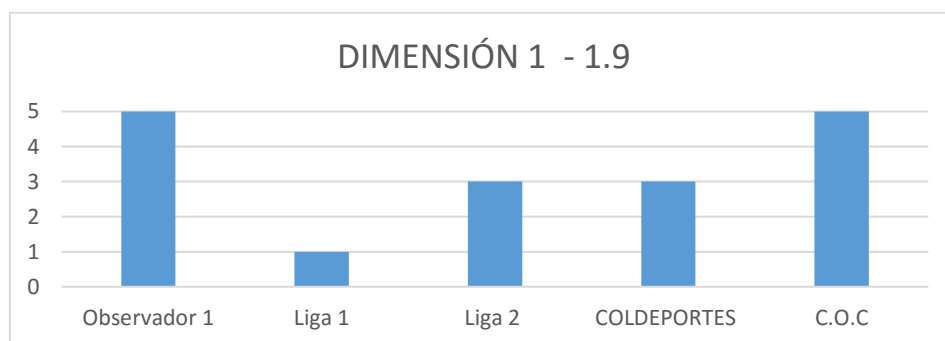


Gráfica 8: Observación por actor principal Dimensión 1, indicador 1.8.

De acuerdo con la gráfica 8, el 40% de los actores principales emitieron una calificación de 4 (Bueno), el otro 40% calificó 3 (Moderado), mientras el último 20 % calificó con 1 (No se Cumple en absoluto). Lo cual refleja que la Federación Colombiana tiene una calificación de moderado, su información es dada por medio de correo electrónico a sus actores principales.

Transparencia y Comunicación Pública Indicador 1.9

Indicador 1.9: La federación publica un informe financiero anual auditado en su sitio web según las normas internacionales reconocidas (Niif 2012).

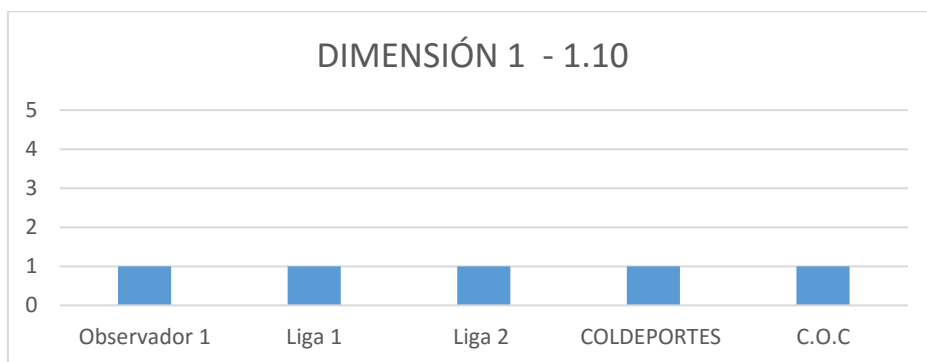


Gráfica 9: Observación por actor principal Dimensión 1, indicador 1.9.

De acuerdo con la gráfica 9, el 40% de los actores principales emitieron una calificación de 5(Excelente), el otro 40% calificó con 3(Moderado), mientras el último 20 % calificó con 1(No se cumple en absoluto). Lo cual refleja que la Federación Colombiana tiene una calificación de moderado para este indicador porque la federación comunica a sus actores principales mediante correo electrónico y cumple con las normas internacionales establecidas.

Transparencia y Comunicación Pública Indicador 1.10

Indicador 1.10: La federación publica reglamentos e informes sobre remuneración, incluyendo pagos diarios y bonificaciones, de sus miembros del comité ejecutivo y altos funcionarios en su sitio web.

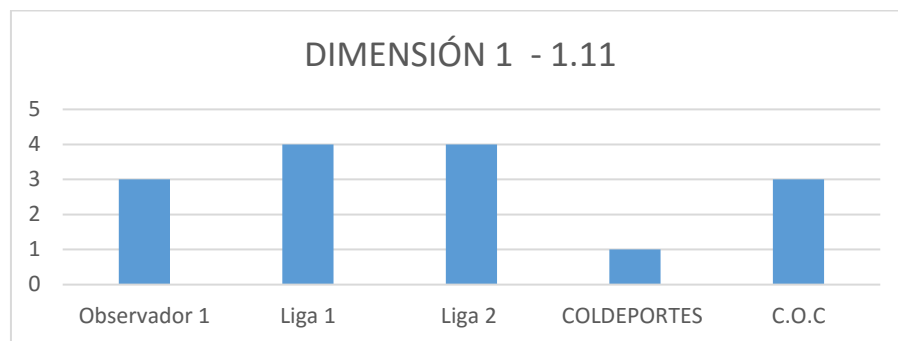


Gráfica 10: Observación por actor principal Dimensión 1, indicador 1.10.

De acuerdo con la gráfica 10, el 100% de los actores principales emitieron una calificación de 1(No se cumple en absoluto), Lo cual refleja que la Federación Colombiana nunca han tenido en cuenta un reglamento para dichos acontecimientos.

Transparencia y Comunicación Pública Indicador 1.11

Indicador 1.11: La federación publica los informes de los principales eventos con información detallada y pertinente en su sitio web.

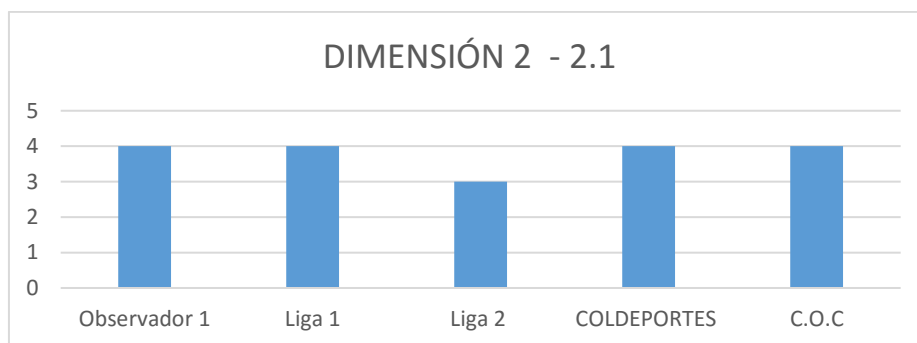


Gráfica 11: Observación por actor principal Dimensión 1, indicador 1.11.

De acuerdo con la gráfica 11, el 40% de los actores principales emitieron una calificación de 4(Bueno), el otro 40% calificó con 3(Moderado), mientras el último 20 % calificó con 1(No se cumple en absoluto). Lo cual refleja que la Federación Colombiana tiene una calificación de moderado, su información no está en ningún sitio web y solo es dada a sus actores principales.

Resultados Dimensión 2. Procesos Democráticos. Indicador 2.1.

Indicador 2.1: Hay elecciones periódicas del presidente y de los comités directivos y en el caso presente de los comités permanentes.

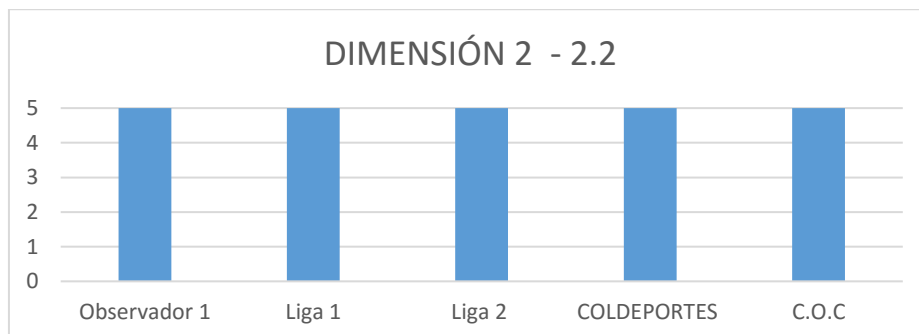


Gráfica 12: Observación por actor principal Dimensión 2, indicador 2.1.

De acuerdo con la gráfica 12, el 80% de los actores principales emitieron una calificación de 4(Bueno), el otro 20% calificó con 3(Moderado). Lo cual refleja que la Federación Colombiana tiene una política clara en sus procesos democráticos, por lo tanto su calificación de bueno para este indicador.

Resultados Dimensión 2. Procesos Democráticos. Indicador 2.2.

Indicador 2.2: Las elecciones se basan en votaciones uninominales secretas y procedimientos claros detallados en el (los) documento (s) de gobierno de la federación.

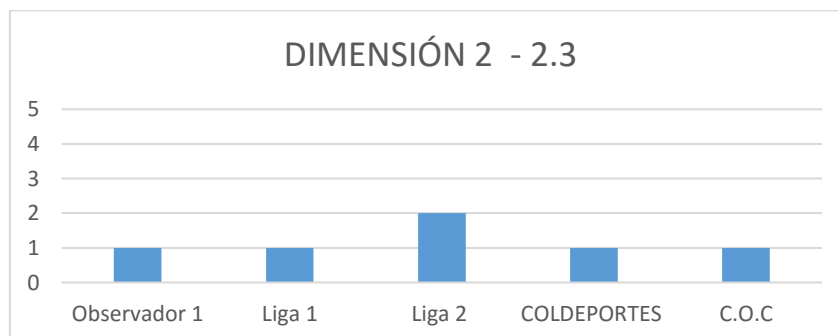


Gráfica 13: Observación por actor principal Dimensión 2, indicador 2.2.

De acuerdo con la gráfica 13, el 100% de los actores principales emitieron una calificación de 5 (Excelente), Lo cual refleja que la Federación Colombiana tiene una política clara y unos seguimientos de acuerdo a sus estatutos.

Resultados Dimensión 2. Procesos Democráticos. Indicador 2.3.

Indicador 2.3: La Federación ofrece a los candidatos que se presentan a las elecciones oportunidades para presentar su programa de gobierno / manifiesto.

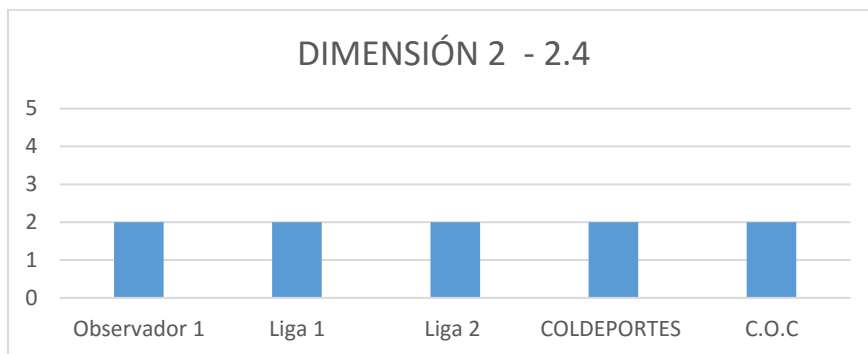


Gráfica 14: Observación por actor principal Dimensión 2, indicador 2.3.

De acuerdo con la gráfica 14, el 80% de los actores principales emitieron una calificación de 1 (No se cumple en absoluto), el otro 20% calificó con 2 (Débil). Lo cual refleja que la Federación Colombiana tiene una calificación de no se cumple en absoluto lo que significa que sus candidatos no presentan un programa de gobierno, sino que son postulados en sus asambleas por algún dirigente.

Resultados Dimensión 2. Procesos Democráticos. Indicador 2.4.

Indicador 2.4: Las decisiones sobre la asignación de eventos importantes se realizan a través de un proceso democrático, planeado, abierto, transparente y objetivamente reproducible.

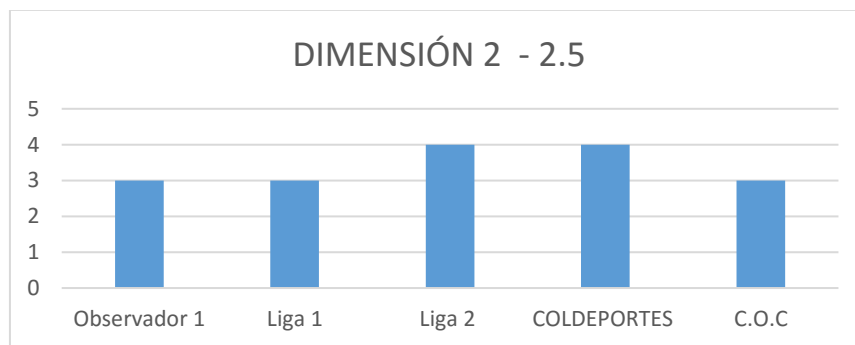


Gráfica 15: Observación por actor principal Dimensión 2, indicador 2.4.

De acuerdo con la gráfica 15, el 100% de los actores principales emitieron una calificación de 2(Débil). Lo cual refleja que la Federación Colombiana no tiene una política clara sobre este indicador.

Resultados Dimensión 2. Procesos Democráticos. Indicador 2.5.

Indicador 2.5: La Federación define claridad, ordenamiento y quórum en sus documentos de gobierno para sus órganos colegiados.



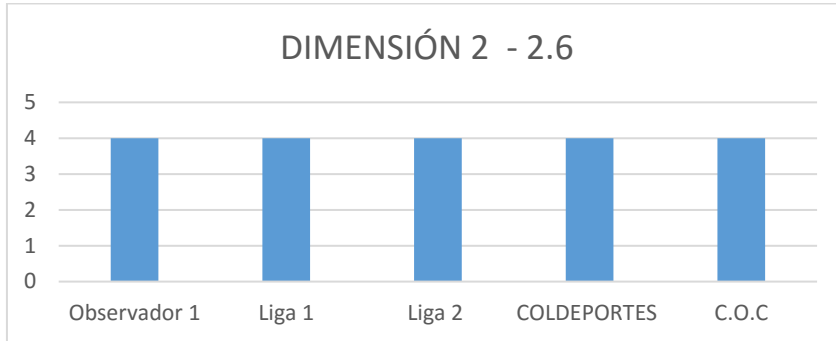
Gráfica 16: Observación por actor principal Dimensión 2, indicador 2.5.

De acuerdo con la gráfica 16, el 60% de los actores principales emitieron una calificación de 3(Moderado), el otro 40% calificó con 4(Bueno). Lo cual refleja que la Federación Colombiana

tiene una política clara, pero sus asociados aducen no tener claridad sobre los parámetros establecidos por la federación su calificación general es moderada para este indicador.

Resultados Dimensión 2. Procesos Democráticos. Indicador 2.6.

Indicador 2.6: Los funcionarios electos de la federación tienen un límite de tiempo para su periodo de mandato.

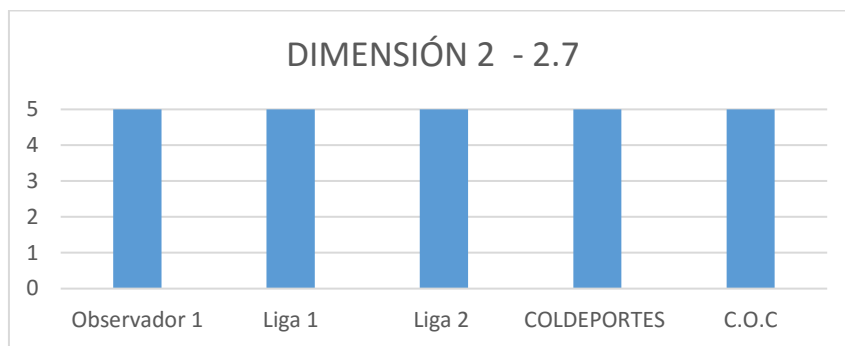


Gráfica 17: Observación por actor principal Dimensión 2, indicador 2.6.

De acuerdo con la gráfica 17, el 100% de los actores principales emitieron una calificación de 4(Bueno). Lo cual refleja que la Federación Colombiana, se rige por la normatividad Nacional que da Coldeportes para cada institución de deporte federado, pero, quedan pendientes ítems relacionados en la política internacional.

Resultados Dimensión 2. Procesos Democráticos. Indicador 2.7

Indicador 2.7: La federación a través de sus estatutos tiene establecidas las reuniones de Asamblea General de forma concreta. La asamblea general de la federación se reúne al menos una vez al año.

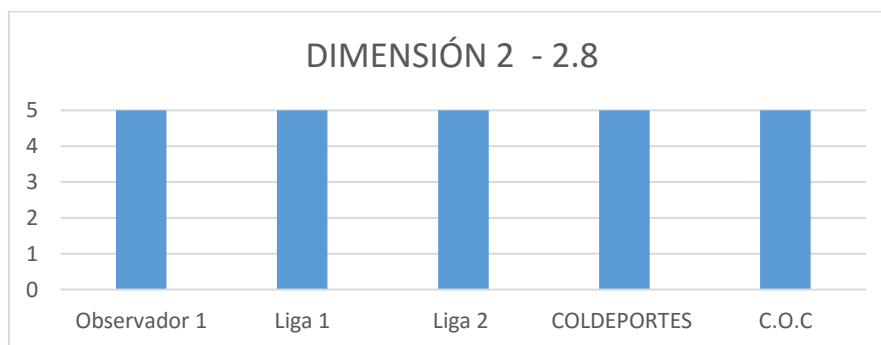


Gráfica 18: Observación por actor principal Dimensión 2, indicador 2.7.

De acuerdo con la gráfica 18, el 100% de los actores principales emitieron una calificación de 5(Excelente). Lo cual refleja que la Federación Colombiana maneja una política clara y se rige por la normatividad Nacional dada por Coldeportes.

Resultados Dimensión 2. Procesos Democráticos. Indicador 2.8

Indicador 2.8: El Comité Ejecutivo de la federación se reúne regularmente.

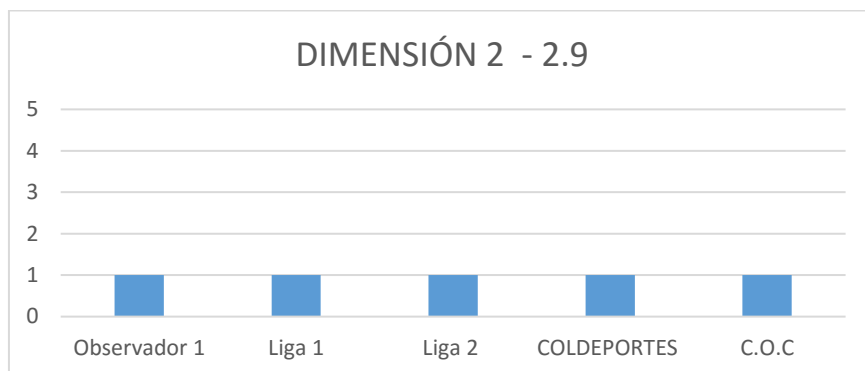


Gráfica 19: Observación por actor principal Dimensión 2, indicador 2.8.

De acuerdo con la gráfica 19, el 100% de los actores principales emitieron una calificación de 5(Excelente). Lo cual refleja que en la Federación Colombiana sus miembros se reúnen más de una vez por mes, que es lo que define el instrumento en este indicador.

Resultados Dimensión 2. Procesos Democráticos. Indicador 2.9

Indicador 2.9: La federación fomenta la equidad de género con respecto a sus principales funcionarios.

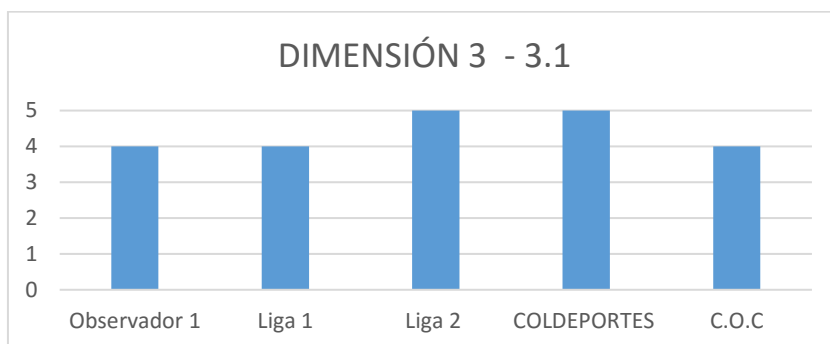


Gráfica 20: Observación por actor principal Dimensión 2, indicador 2.9.

De acuerdo con la gráfica 20, el 100% de los actores principales emitieron una calificación de 1 (No se cumple en absoluto). Lo cual refleja que la Federación Colombiana no hay ninguna política de inclusión de género en los estatutos.

Resultados Dimensión 3. Separación de Poderes. Indicador 3.1

Indicador 3.1: Las Federaciones Deportivas Colombianas tienen un comité de auditoría interna o revisoría fiscal.

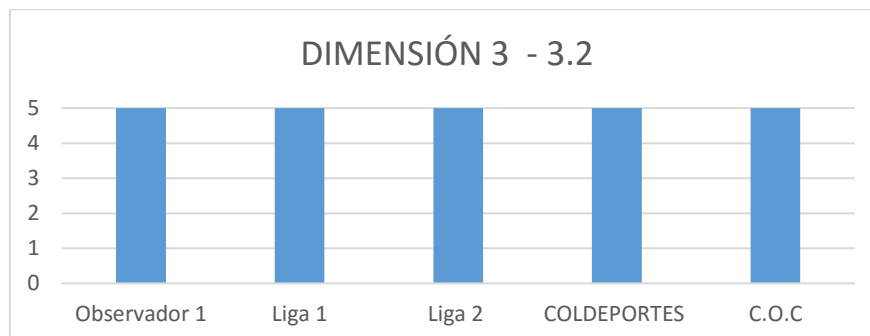


Gráfica 21: Observación por actor principal Dimensión 3, indicador 3.1.

De acuerdo con la gráfica 21, el 60% de los actores principales emitieron una calificación de 4 (Bueno). El otro 40% calificó con 5 (Excelente). Lo cual refleja que la Federación Colombiana tiene un comité de auditoría, y adicional a esto, un revisor fiscal. Por lo tanto, su calificación es buena para este indicador.

Resultados Dimensión 3. Separación de Poderes. Indicador 3.2

Indicador 3.2: La federación es auditada externamente de acuerdo con estándares internacionalmente reconocidos.

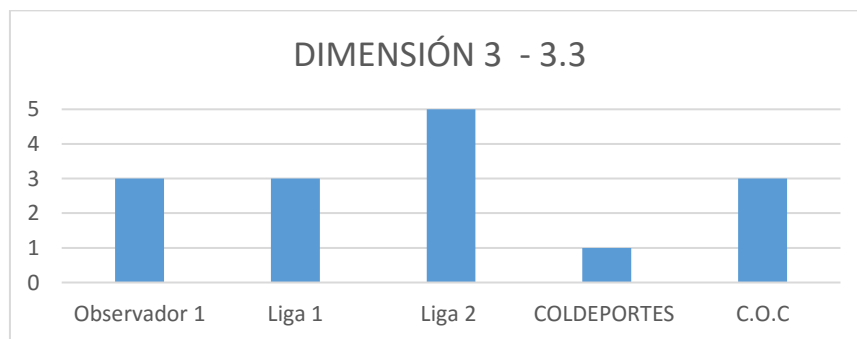


Gráfica 22: Observación por actor principal Dimensión 3, indicador 3.2.

De acuerdo con la gráfica 22, el 100% de los actores principales emitieron una calificación de 5(Excelente). Lo cual refleja que la Federación Colombiana cumple con los parámetros internacionales es auditada por la IAFF.

Resultados Dimensión 3. Separación de Poderes. Indicador 3.3

Indicador 3.3: La federación adopta un sistema integrado de control interno y gestión de riesgos.

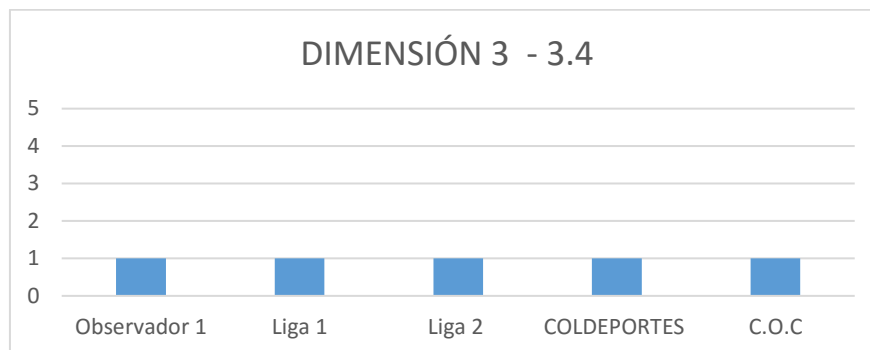


Gráfica 23: Observación por actor principal Dimensión 3, indicador 3.3.

De acuerdo con la gráfica 23, el 60% de los actores principales emitieron una calificación de 3(Moderado). El otro 20% calificó con 5(Excelente), mientras el último 20 % calificó con 1(No se cumple en absoluto). Lo cual refleja que la Federación Colombiana no posee políticas claras para este indicador, hace ver para los distintos actores una visión subjetiva, que refleja una calificación moderado.

Resultados Dimensión 3. Separación de Poderes. Indicador 3.4

Indicador 3.4: La federación tiene o reconoce un Código de Ética / integridad para todos sus miembros y funcionarios.

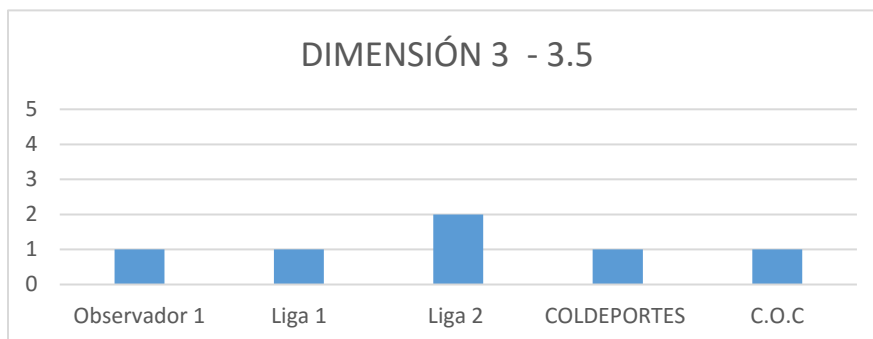


Gráfica 24: Observación por actor principal Dimensión 3, indicador 3.4.

De acuerdo con la gráfica 24, el 100% de los actores principales emitieron una calificación de 1 (No se cumple en absoluto). Lo cual refleja que la Federación Colombiana no tiene un código de ética.

Resultados Dimensión 3. Separación de Poderes. Indicador 3.5

Indicador 3.5: La Federación tiene reglas claras en relación con los conflictos de intereses.

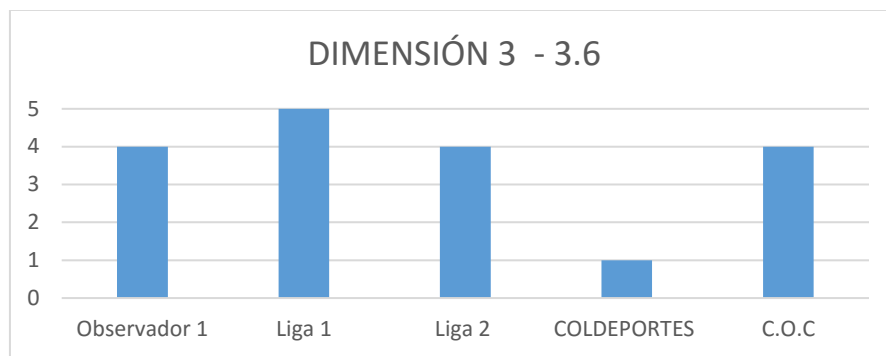


Gráfica 25: Observación por actor principal Dimensión 3, indicador 3.5.

De acuerdo con la gráfica 25, el 80% de los actores principales emitieron una calificación de 1 (No se cumple en absoluto). El otro 20% calificó con 2 (Débil). Lo cual refleja que la Federación Colombiana no tiene claro, cómo resolver en caso de encontrarse con una situación de conflicto de interés. Por lo tanto, no se cumple en absoluto este indicador.

Resultados Dimensión 3. Separación de Poderes. Indicador 3.6

Indicador 3.6: La Federación cuenta con un organismo independiente (por ejemplo, el Comité de Ética o comisión disciplinaria para comprobar la aplicación de las normas mencionadas en los indicadores 3.4 y 3.5).

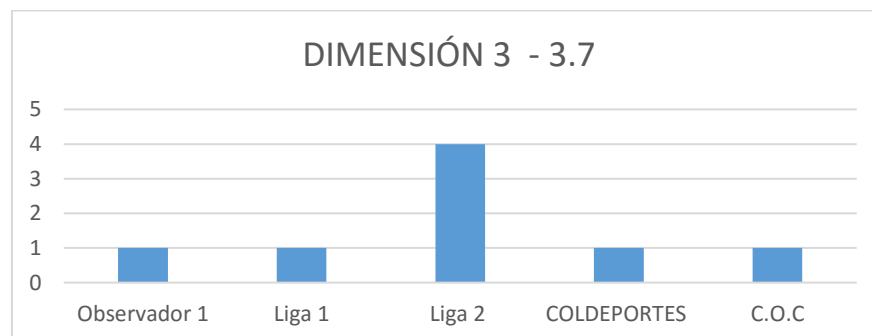


Gráfica 26: Observación por actor principal Dimensión 3, indicador 3.6.

De acuerdo con la gráfica 26, el 60% de los actores principales emitieron una calificación de 4(Bueno). El otro 20% calificó con 5 (Excelente), mientras el último 20 % calificó con 1(No se cumple en absoluto). Lo cual refleja que la Federación Colombiana tiene una comisión disciplinaria, pero no es clara para sus diferentes actores relacionados, por lo tanto, su calificación es moderada para este indicador.

Resultados Dimensión 3. Separación de Poderes. Indicador 3.7

Indicador 3.7: Las decisiones de la Federación pueden ser impugnadas a través de los canales internos especificados en su (s) documento (s) de gobierno.



Gráfica 27: Observación por actor principal Dimensión 3, indicador 3.7.

De acuerdo con la gráfica 27, el 80% de los actores principales emitieron una calificación de 1(No se cumple en absoluto), El otro 20% calificó con 5(Excelente). Lo cual refleja que en la Federación Colombiana las apelaciones de los diferentes miembros de la Asamblea, de acuerdo a decisiones del comité ejecutivo, no pueden ser apeladas, por lo tanto, este indicador tiene una calificación débil.

Resultados Índice SGO Federación colombiana de atletismo

Después de analizar cada indicador y de observar los niveles de cada dimensión, a continuación se relaciona una tabla con la sumatoria de cada indicador y dimensión:

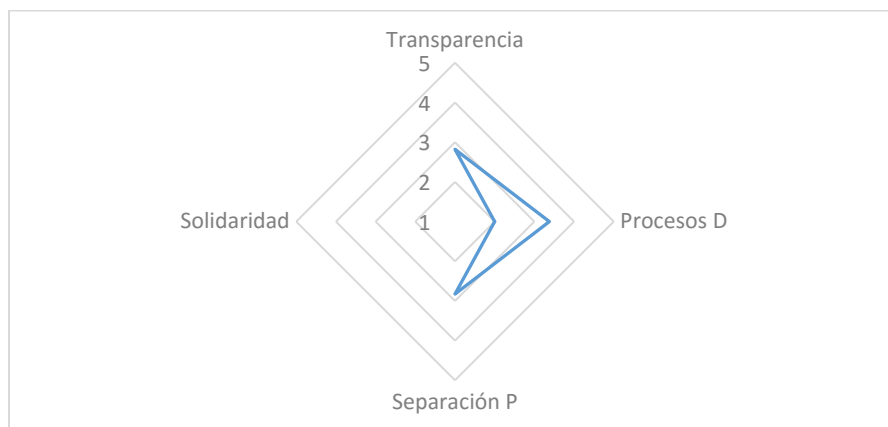
| Transparencia | Procesos Democráticos | Separación Poderes |
|---------------|-----------------------|--------------------|
| 3,00 | 3,33 | 2,71 |
| 2,45 | 3,33 | 2,86 |
| 3,00 | 3,44 | 3,71 |
| 2,64 | 3,44 | 2,14 |
| 3,00 | 3,33 | 2,71 |
| 2,82 | 3,38 | 2,83 |

Tabla 8: Promedios de promedios por actores principales y por dimensión.

El índice SGO para FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ATLETISMO es **42%**

| DIMENSIÓN | SGO Promedio (en escala de 1 a 5) | Índice SGO |
|--|--------------------------------------|------------|
| TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN PÚBLICA: | 2,82 | |
| PROCESOS DEMOCRÁTICOS: | 3,38 | |
| SEPARACIÓN DE PODERES: | 2,83 | |
| EN GENERAL: | | 42% |

Ilustración 7: Índice SGO de la Federación Colombiana de Atletismo.



Gráfica 28: SGO Federación Colombiana de Atletismo.

Nivel de Puntuación.

| 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |
|------------------|--------------|-----------------|--------------|--------------------------------|
| Excelente | Bueno | Moderado | Débil | No cumplido en Absoluto |

Tabla 1: Tabla de puntuación instrumento

De acuerdo al análisis de los actores principales sobre la Federación y, teniendo en cuenta, el instrumento mencionado anteriormente, donde se reflejan las 3 dimensiones (Transparencia; Procesos democráticos, Separación de poderes, y Solidaridad). Los índices de gobernanza y gobernabilidad son del 42% lo que manifiesta estar por debajo de la Federación internacional (IAFF).

Adicional al índice general se realizó el promedio de las dimensiones obteniendo los siguientes resultados:

La dimensión con más alto nivel es la de procesos democráticos con una calificación general de 3.38, lo que refleja, estar acorde con la ley en sus procesos democráticos, sin desconocer debilidades en algunos indicadores. En segundo lugar, la separación de poderes tiene una calificación de 2.83 es una calificación débil, porque no cumple con todos los parámetros de revisión que exige el estudio en cada uno de sus indicadores, y por último, la dimensión de transparencia con 2,82, muestra una debilidad significativa, porque su información es solo manejada por los principales miembros, es privada y es de difícil acceso, teniendo en cuenta la no obtención de una página web.

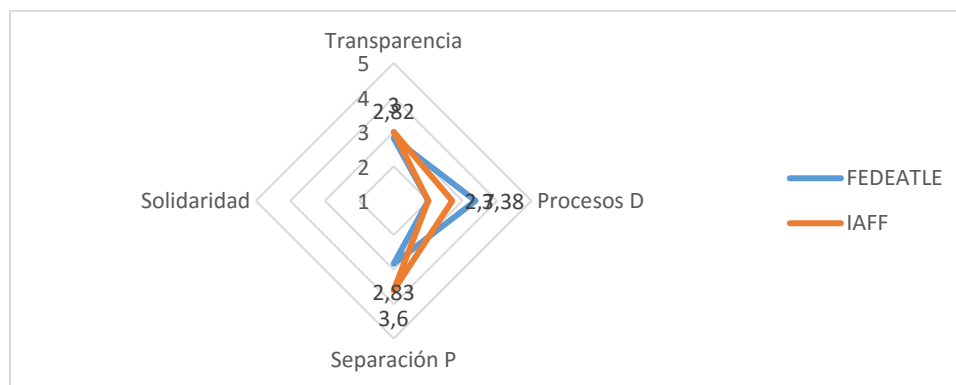
Dando cumplimiento con los objetivos de esta investigación se hace una comparación entre la SGO de la Federación Internacional de Atletismo y el SGO de la Federación Colombiana de Atletismo.

Estadísticamente, se determinó la fórmula T. calculada, debido a que permite analizar cuando las muestras son dependientes, esto debido a la relación entre dos muestras.

Con lo anterior, se debe hacer la relación entre la SGO de la Federación Internacional y el SGO de la Federación Nacional cabe aclarar que, en el trabajo realizado a la Federación Internacional, el investigador decidió eliminar el SGO de la dimensión de solidaridad.

Teniendo en cuenta, lo mencionado se analizó solo 3 dimensiones de cada una de las dos federaciones:

- El SGO de la Federación Internacional de Atletismo con 3 dimensiones es de 52.5%.
- El SGO de la Federación Colombiana de Atletismo con 3 dimensiones es de 42%.



Gráfica 29: SGO Federación Colombiana de Atletismo vs Federación Internacional de atletismo.

- Fórmula de Tc para la comparación de ambos referentes del índice SGO:

$$t_c = \frac{Pn - Pi}{\sqrt{\frac{Pn(1 - Pn)}{n}}}$$

Ilustración 8: Fórmula de la T Calculada.

$$Tc = 1.25$$

A partir de establecer la T calculada se determina si la proporción nacional es menor, mayor o igual a la proporción internacional. Donde se tiene como parámetro el valor internacional, y el índice de confianza del 95%.

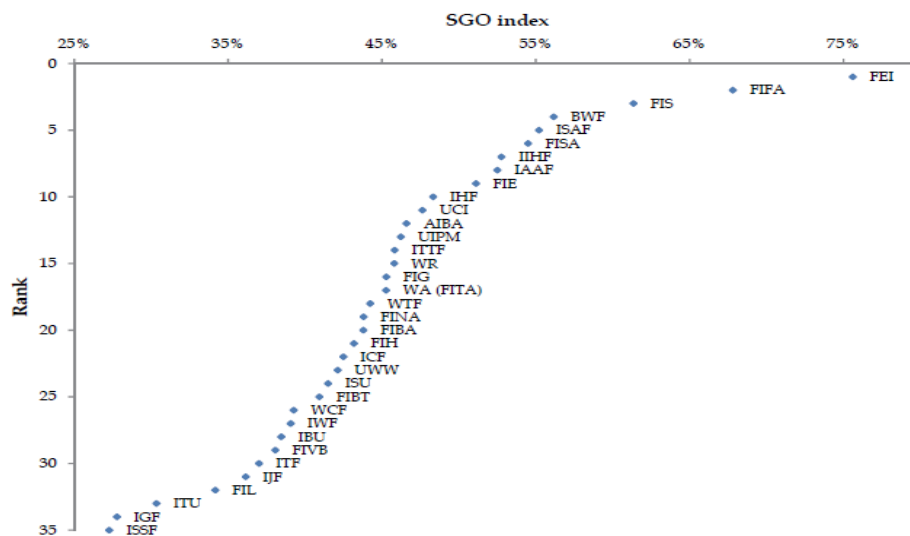
7. DISCUSIÓN

Teniendo en cuenta, el Plan Estratégico 2013- 2016 por el Comité Olímpico Colombiano existen una serie de objetivos a trabajar durante este periodo, donde las Federaciones Nacionales que hacen parte del ciclo Olímpico, en este caso la Federación Colombiana de Atletismo debe acogerse al cumplimiento de este plan estratégico, buscando así, el progreso del deporte en Colombia. Entre los objetivos planteados se encuentran:

“Fortalecer el desarrollo organizacional del deporte asociado permitiendo la mejor articulación con el Sistema Nacional del Deporte” (Medina, 2013), en este punto los índices de gobernanza y gobernabilidad de la Federación son muy importantes, debido a que uno de los índices es la dimensión de solidaridad con los actores principales desde ligas, clubes, y todos aquellos, que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte.

Se considera que en este punto es importante la articulación de Coldeportes como entidad nacional, al deporte federado, porque el gran % de gobernanza y gobernabilidad se ve reflejado por falta de apoyo del Gobierno a las federaciones nacionales, en este caso, a la de atletismo y eso se reflejada en su proyección y funcionamiento en los diferentes ciclos.

Pero otro punto a tener en cuenta y el cual hay que discutir es como la IAFF (Federación Internacional de Atletismo) esta como una de las federaciones más fuertes a nivel mundial teniendo un ranking según (Geeraert, 2015) en el estudio “Play The Game” como apoya, exige y gestiona en su cadena principal descendente para que cada miembro de su organización tenga las mejores garantías para el desarrollo de su deporte y pueda cumplir con los deberes gobernanza y gobernabilidad.



Gráfica 30: Ranking Federaciones Internacionales estudio “Play The Game” (Geeraert, 2015, pág. 9)

Otro de los objetivos estratégicos planteados por C.O.C es: “Potencializar la comercialización y el mercadeo deportivo para el deporte asociado” (Medina, 2013). En este punto la Federación de Atletismo presenta inconvenientes, debido a que uno de los mecanismos de comercialización y mercadeo se da por medio de la difusión de su deporte y uno de sus medios principales debe ser, a través de su página web, porque no solo debe servir como medio de información, sino de difusión de los diferentes y principales eventos que ayudan a la masificación y comercialización del deporte.

Por último “incentivar la responsabilidad y crecimiento social en aspectos relacionados con el deporte para todos, la conservación del medio ambiente, el fomento de valores y el desarrollo de la juventud.” (Medina, 2013). Da entender que no solo el C.O.C; sino cada una de las Federaciones deben propender por cumplir este objetivo.

La Federación Colombiana de Atletismo tiene un índice fuerte en la dimensión de solidaridad, que no debe descuidar, sí quiere tener una mayor masificación en su deporte y un futuro que le permita no solo el crecimiento de la misma, si no de cada uno de los principales integrantes y componentes.

Pero, al mismo tiempo, debe buscar fortalecer la dimensión de transparencia y comunicación pública, porque mucha de la información queda para entre los mismos dirigentes, limitando el crecimiento y la masificación del deporte.

8. CONCLUSIONES

De acuerdo con el trabajo hecho y los resultados encontrados e identificados por la investigación se puede concluir que:

1. La dimensión de procesos democráticos, resultó siendo una fortaleza. Esto debido, a las características del diseño institucional del Sistema Nacional del Deporte y su normativa nacional. Para el caso de Colombia, la norma exige las siguientes condiciones que justifican el resultado: Una Federación está constituida por Ligas y/o Clubes afiliadas/os que tienen en su estructura jerárquica descendente clubes y deportistas, la normativa exige que la Federación Colombiana de Atletismo sea un entidad “privada sin ánimo de lucro que cumple con funciones de interés público y social” y lo anteriormente mencionado se encuentra en sus estatutos junto con los parámetros de ley, establecidos por Coldeportes que es garante de su cumplimiento.

2. El modelo Principal – Agente, permite determinar la cadena de delegación de responsabilidades buscando el crecimiento del deporte y sus conexiones, su cadena ascendente es la siguiente: De deportista al club, del club a la Liga, de la Liga a la Federación, de la Federación a Comité Olímpico Colombiano y Federación Internacional.

3. El que la Federación Colombiana de Atletismo no contenga página web y no cuente con herramientas virtuales para las diferentes publicaciones, hace que todas sus actuaciones y decisiones, especialmente las referentes a actas y movimientos financieros se van como una debilidad para la dimensión de Transparencia y Comunicación y genere inconformismo en sus afiliados.

4. El índice de gobernanza de la federación Colombiana de Atletismo es 42 % con 3 dimensiones, teniendo como parámetro de medición el instrumento internacional de Play The Game ajustado a la estructura deportiva colombiana con 34 indicadores, de los cuales fueron utilizados solo los de las 3 primeras dimensiones. Lo cual nos refleja deficiencias importantes

en algunos indicadores que hacen que el porcentaje este lejos de la Federación internacional (IAFF) con 52 %.

En la primera dimensión de transparencia y comunicación la Federación Colombiana de Atletismo tiene un puntaje de 2.82 vs 3.0 de la I.A.F.F. Quiere decir que hay una diferencia de 0.18 puntos lo cual refleja un estándar de Débil para la Federación Colombiana y de Moderado para la I.A.F.F.

La segunda dimensión del estudio es procesos democráticos, como se mencionó anteriormente es la dimensión más fuerte de la Federación Colombiana de Atletismo con un resultado de 3.38 vs 2.87 de la I.A.F.F. Quiere decir que hay una diferencia de 0.51 puntos lo cual refleja un estándar de Moderado para la Federación Colombiana y de Débil para la I.A.F.F.

En la tercera dimensión separación de poderes la Federación Colombiana de Atletismo presenta cierta debilidad de acuerdo a los parámetros del estudio, pero adicional a eso en esta dimensión está más lejos que su referente internacional ya que sus puntajes son de 2.83 vs 3.60 de la I.A.F.F. Quiere decir que hay una diferencia de 0.77 puntos lo cual refleja la mayor diferencia entre una dimensión y otra. El resultado de la federación Colombiana de Atletismo es Débil para esta dimensión, entre tanto para la I.A.F.F es de Moderado.

5. Los aspectos más relevantes que afectan a la Federación Colombiana de Atletismo en cuanto al índice de gobernanza son: No hay canales de comunicación permanentes, que permitan tener un mayor desarrollo de trabajo con las ligas deportivas afiliadas, de igual manera, no se utilizan estrategias de comunicación que transmitan las decisiones importantes de la Federación Colombiana de Atletismo.
6. La Federación Colombiana de Atletismo, no maneja información de sus miembros al público y medios de comunicación, lo que conlleva a que los agentes externos tengan poca información referente, llevando al desconocimiento de muchos procesos manejados por la Federación Colombiana de Atletismo.

7. La Federación Colombiana de Atletismo reglamenta sus procesos democráticos a través de la ley nacional y cumple con todas normas vigentes en informes a sus agentes reguladores como lo son Coldeportes y el Comité Olímpico Colombiano.
8. La federación Colombiana de Atletismo a la fecha no ha optado por un código de ética, lo cual no permite establecer ciertos parámetros ante conflictos dados dentro de la misma Federación Colombiana de Atletismo.
9. La federación en sus reglamentos no determina o no establece de manera concreta o clara como resolver situaciones o casos de conflictos de intereses.
10. La federación Colombiana de Atletismo desarrolla procesos de responsabilidad social con el medio ambiente debido a las exigencias establecidas a los organizadores de competencias las cuales permiten restablecer de manera adecuada las instalaciones y sin ninguna afectación en el medio ambiente.
11. La federación Colombiana de Atletismo fomenta a los clubes y ligas a través de programas y competencias que permitan la participación a todas aquellas personas interesados y así poder fomentar el deporte a todas sus escalas como lo manifiesta la ley del deporte.
12. El diseño institucional de la Federación Colombiana de Atletismo es de carácter mixto que incorpora el deporte asociado (ligas, clubes y atletas) y el deporte estatal (entes nacionales, departamentales, distritales y municipales). Este diseño institucional se define como sistema nacional del deporte, que se financia con recursos del sector público y el sector privado y hace posible el desarrollo del deporte en la mayoría de municipios del país.

9. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que a continuación se postulan, cumplen con el propósito de generar acciones de mejora, que permitan fortalecer aspectos con relación a los principios de Gobernanza.

1. La primera recomendación es mantener a La Federación Colombiana de Atletismo entre las normativas exigidas por Coldeportes, buscando así mantener como fortaleza la dimensión de procesos democráticos y la seguridad de sus agentes principales.
2. Buscar mantener excelente relación con sus principales agentes en la cadena ascendente y descendente, puesto que eso permite una mejor comunicación y un mejor manejo de responsabilidades.
3. Generar diferentes políticas de comunicación en las cuales todas aquellas personas que quieran acceder, o buscar alguna información referente a La Federación lo puedan hacer y creería que si debería ser una prioridad que La federación tenga página web.
4. Tener como parámetro administrativo la I.A.F.F ya que esto permitiría tener un modelo de trabajo administrativo a seguir, y así estar más cerca del SGO de la Federación Internacional.
5. Generar un departamento de comunicaciones, que sea el encargado de operar un mejor canal de comunicación con los agentes principales, respecto a las decisiones principales, y también referente a la información de sus principales dignatarios, permitiendo tener conocimiento ante los medios y demás miembros de la Federación
6. Establecer un perfil para los dignatarios que ocupan los diferentes cargos en el ámbito administrativo, disciplinario y de control.
7. Instaurar un código de ética lo cual le permita establecer ciertos parámetros ante conflictos dados dentro de la misma Federación Colombiana de Atletismo.

8. Seguir con la política de responsabilidad con el medio ambiente y exija a todos sus afiliados y organizadores de competiciones, restablecer de manera adecuada las instalaciones y sin ninguna afectación en el medio ambiente.
9. Generar políticas de mercadeo que permitan generar mayores ingresos con el fin de ayudar al crecimiento de la institución, teniendo en cuenta que la Federación Colombiana de atletismo es de carácter mixto y puede buscar alternativas de ingresos que las que hoy poseé.
10. Exigir a las instituciones un proceso permanente de autoevaluación con miras a la obtención de certificaciones de calidad.
11. Exigir una formación o capacitación mínima para ser dirigente deportivo, especialmente relacionada a las ciencias del deporte o en el área de la gestión deportiva.
12. Seguir fomentando la participación y masificación a sus afiliados puesto que eso ayuda con el crecimiento del deporte.
13. Implementar programas que estén orientados a la formación en principios y valores del Olimpismo y el deporte.
14. Establecer indicadores para medir el impacto de las organizaciones en las diferentes comunidades deportivas.
15. Adecuar el modelo institucional a las necesidades de las comunidades deportivas y los principios del Olimpismo y del deporte.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Altman, D., & Castiglioni, R. (2001). ¿De qué hablamos cuando hablamos de gobernabilidad democrática?”. *Prospectiva*(19), 12.
- Betancur, J. (2007). *Fundamentos de la Administración Deportiva*. Bogota: Kinesis.
- Betancur, J., & Sierra, R. (2004). Contexto Social y Marco Legal del Deporte. *Kinesis*.
- Betancur, J., & Sierra, R. (s.f.). *Contexto Social y Marco Legal del Deporte*. Kinesis.
- Camou, A. (2001). Los desafíos de la Gobernabilidad. *Flacso/IISUNAM*, 36.
- Castillo, A. (2008). *Principios de administración*. Obtenido de www.gestiopolis.com/proceso-administrativo-planificacion-organizacion-ejecucion-y-control/
- CDMI ESAP. (2006). *Condiciones del atletismo colombiano rumbo a los juegos olímpicos de la vigésimo novena olimpiada de Beijing_2008*. Bogotá.
- Coldeportes. (2013). *Coldeportes*. Obtenido de <http://www.coldeportes.gov.co/>
- Coldeportes. (2013). *Lesgilación Deportiva Comentada*. Bogota.
- Coma, M. (2000). *La Administración deportiva: Evolución y posible configuración*. Madrid: RAP Núm. 85.
- Comité Olímpico Colombiano. (2016). *Comité Olímpico Colombiano*. Obtenido de <http://www.coc.org.co/all-news/atletas-colombianos-clasificados-a-rio-2016-hasta-hoy/>
- Comité Olímpico Colombiano. (2017). *Comité Olímpico Colombiano*. Obtenido de <http://www.coc.org.co>
- Comité Olímpico Internacional. (2011). *Carta olímpica*. Lausana/Suiza: DidWeDo.
- Comité Olímpico Internacional. (2015). *Carta Olímpica*. Lausana, Suiza: DidWeDo S.a.r.l.
- Congreso de la República. (1936). Constitución Política 1886. *DIARIO OFICIAL. AÑO LXXII. N. 23263*, pág. 5.
- Congreso de la República de Colombia . (1983). LEY 49 DE 1983. *DIARIO OFICIAL 36428* .
- Congreso de Colombia. (1995). LEY 181 DE 1995. *Diario Oficial Número 41.679*.
- Corte Constitucional. (2015). *Constitución Política Colombiana*. Bogota: Imprenta Nacional.
- Desbordes, M., Ohl, F., & Tribu, G. (2001). *Estrategias del marketing deportivo*. Barcelona: Paidotribo.
- García, L. (2010). Tipos de diseños de investigación.
- Geeraert, A. (2015). *Observador de la Gobernanza del Deporte 2015. La crisis de legitimidad en la gobernanza deportiva internacional*. Copenhague: Mercoprint Digital A/S.

- Geeraert, A. (2015). Sports governance observer 2015. The legitimacy crisis in international sports governance. *Print Mercoprint Digital A/S*.
- Geeraet, A. (2015). *Sports Governance Observer 2015. The legitimacy crisis in international sports governance*. Copenhagen: Mercoprint Digital A/S.
- Gobierno de Colombia. (2009). Plan Nacional del Deporte.
- González, E. (2006). ¿Es el Deporte, la Recreación y la Educación Física en Colombia,. Medellín.
- Gorbaneff, Y. (2003). Teoría del Agente-Principal y el mercadeo. *Universidad Eafit*, 76-77.
- Hernández, J. (2009). El concepto de legitimidad en perspectiva histórica. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 156.
- Historiadelatletismo.net*. (s.f.). Obtenido de www.historiadelatletismo.net
- LEY181. (18 de enero de 1995). *Ministerio de Educación*. Recuperado el 08 de 09 de 2015, de <http://www.mineducacion.gov.co/>
- Medina, B. (2013). Plan estratégico 2013-2016.
- Morales, S. G. (2006). Estructura, organización y. <http://www.efdeportes.com/> *Revista Digital*, 1.
- Muñoz, S. (2001). Estudio de casos.
- Ochoa, R. (2011). Modelo organizacional para el funcionamiento de los Comités. *EFDeportes.com*, 1.
- Ortiz, C. (2009). Proyecto de ley estampilla pro deporte. Bogotá, Colombia.
- Rúa, C. (2013). La legitimidad en el ejercicio del poder político en el estado social de derecho. una revisión desde el caso colombiano. *Ius et Praxis*, 91.
- Sánchez, J. (2012). Usos de los conceptos de gobernabilidad y gobernanza. En *Gobernabilidad y Gobernanza* (pág. 221). Coyoacán.
- Smith, H. (s.f.). El concepto de «Institución»: usos y tendencias. En H. Smith.
- Soto, C. (2015). El deporte un reflejo de vida social. *Almería juega limpio*, (pág. 5). Almería, España.
- Sudarsky, J. (2016). *La ausencia de Modelo Principal-Agente en la relación ciudadanos-política y Estado y sus implicaciones para la Política en Latinoamérica; evidencia del Barómetro del Capital Social y el Proceso de Paz en Colombia en la Acontabilidad Política* . Bogota.
- UNAM. (2013). Concepto de gobernanza globalización y gobernanza. C.D Mejico: Bju.
- UNESCO. (2013). *Carta Internacional de la educación física y el deporte*. Berlin.
- UNESCO. (2013). *Carta internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el deporte 2015*. Berlin.